

Acta de Cabildo número 30
Vigésima Tercera Sesión Ordinaria
Celebrada el 2 de febrero de 2011

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 17:00 (diecisiete horas) del miércoles 2 (dos) de febrero de 2011 (dos mil once), en la Sala de Cabildo, ubicada en el vestíbulo de la planta baja del antiguo Edificio del Banco de México, recinto oficial, se reunieron los ciudadanos miembros del Republicano Ayuntamiento 2010 – 2013 para celebrar la **Vigésima Tercera Sesión Ordinaria**: Presidente Municipal: Lic. Eduardo Olmos Castro; Primer Regidor, Ing. Rodrigo Fuentes Ávila; Segunda Regidora, Lic. Blanca Alicia Maltos Mendoza; Tercer Regidor, C. José Elías Ganem Guerrero; Cuarto Regidor, Prof. Juan Antonio Martínez Barrios; Quinta Regidora, Lic. Xóchitl Gómez Narváez; Sexta Regidora, Ing. Félix Andrea Ruíz Martínez; Séptima Regidora, C. Ma. Luisa Castro Mena; Octavo Regidor, Lic. José Reyes Blanco Guerra; Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolos; Primer Síndico, Lic. Lucrecia Martínez Damm; Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona; Secretario del Republicano Ayuntamiento, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup. -----
Manifestando que el Noveno Regidor, Lic. Marcelo de Jesús Torres Cofiño; Décima Regidora, Lic. María Margarita del Río Gallegos; y la Décimo Segunda Regidora, Lic. Martha Esther Rodríguez Romero se incorporaron dentro del Sexto Punto del Orden del Día.

Presidió la reunión el Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza para dar inicio a la presente sesión conforme al siguiente: -----

Orden del Día

- I. Lista de asistencia y declaración de existencia de Quórum legal. -----
- II. Declaración de Validez de la Sesión. -----
- III. Lectura y aprobación en su caso, del Orden del día. -----
- IV. Propuesta para la aprobación de la dispensa de la lectura de las Actas de Cabildo correspondientes a la Vigésimo

Primera y Vigésimo Segunda Sesión Ordinaria, y Séptima Sesión Solemne, así como la aprobación de dichas actas. --

- V.** Presentación de los informes de la Secretaría del R. Ayuntamiento correspondientes a los meses de Diciembre y enero, de conformidad con lo establecido en el Artículo 126 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza. -----
- VI.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se aprueba el avance de gestión financiera, estado de origen y aplicación de recursos de la Tesorería Municipal correspondiente al mes de noviembre del 2010. -----
- VII.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación de los Dictámenes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y de la Comisión de Gobernación, mediante los cuales se autoriza la prórroga del contrato de Concesión del servicio público de limpieza, recolección de basura y manejo de residuos sólidos con la sociedad denominada Promotora Ambiental de la Laguna S.A. de C.V., por un periodo de 15 años contados a partir de su firma. -----
- VIII.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se autoriza un estímulo fiscal a la Escuela Secundaria General Número 15 (nueva creación). -
- IX.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se aprueba otorgar diversos estímulos fiscales a las sociedades mercantiles denominadas Territorio Santos Modelo S.A. de C.V. y Santos Laguna S.A. de C.V. -----
- X.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se autoriza una aportación económica a favor del Centro Saulo Diócesis Torreón. -----
- XI.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Educación, Arte y Cultura,

mediante el cual se autoriza la celebración de un convenio de colaboración con el Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE). -----

- XII.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación de los Dictámenes de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas y de la Comisión de Gobernación, mediante los cuales se aprueba el proyecto del Reglamento del Régimen de la Propiedad en Condominio para el Municipio de Torreón, Coahuila. -----
- XIII.** Propuesta para la designación de diversos Directores Generales que formarán parte de la Administración Pública Municipal Centralizada y Descentralizada, con base en el Artículo 124 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 135 y 139 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila y toma de protesta a los citados Directores Generales del Republicano Ayuntamiento, por parte del Ciudadano Presidente Municipal de Torreón, Coahuila, Licenciado Eduardo Olmos Castro. -----
- XIV.** Propuesta, discusión y en su caso aprobación de la solicitud del Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolles para turnar a la Comisión de Gobernación el proyecto de Reglamento de Austeridad, Control y Rendición de Cuentas para el Municipio de Torreón, Coahuila. -----
- XV.** Notificación a los integrantes del H. Cabildo de la reversión al Patrimonio Municipal de un predio ubicado en el fraccionamiento el Oasis de ésta ciudad. -----
- XVI.** Propuesta de discusión y aprobación en su caso de la ratificación de los acuerdos de cabildo tomados en el desahogo del Décimo Cuarto punto del orden del día de la trigésima tercera sesión ordinaria de cabildo celebrada el 26 de marzo de 2004; Décimo punto del orden el día, de la Cuadragésima Primer Sesión Ordinaria de cabildo, celebrada el 27 de julio de 2004 y Décimo Quinto Punto del orden del Día de la Décima Sesión Ordinaria, celebrada el día 21 de mayo de 2010. -----
- XVII.** Asuntos Generales. -----

XVIII. Clausura de la Sesión Ordinaria. -----

Primer Punto del Orden del Día.- Lista de Asistencia y Declaración del Quórum Legal, a cargo del Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, Licenciado Miguel Felipe Mery Ayup.-----

El Secretario del Ayuntamiento pasó Lista de Asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente Acta. Los presentes, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 89 del Código Municipal de Coahuila de Zaragoza, aprobaron que se trate y resuelva el Orden del Día y estando presentes la mayoría de los miembros del Republicano Ayuntamiento, existe Quórum Legal. ---

Segundo Punto del Orden del Día.- Declaración de Validez de la Sesión. -----

El Republicano Ayuntamiento, tomando en consideración la resolución tomada en el punto anterior, por **Unanimidad** de los presentes, se tomó el siguiente **ACUERDO:** -----

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 85 y 88 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza y por el Artículo 69 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Torreón, se **RESUELVE:** -----

Que es válida la presente Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen. -----

Tercer Punto del Orden del Día.- Lectura y aprobación en su caso del Orden del día.-----

El Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, Licenciado Miguel Felipe Mery Ayup sometió a consideración de los integrantes del H. Cabildo el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la presente Sesión. -----

A continuación, el Secretario del R. Ayuntamiento sometió a votación el orden del día en lo general y una vez analizada la propuesta, **Unanimidad** de los presentes, se tomó el siguiente **ACUERDO:** -----

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, vigente en el Estado, se **RESUELVE:** -----

Único.- Se aprueba el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria de fecha 2 (dos) de febrero de 2011.-----

Cuarto Punto del Orden del Día.- Propuesta para la aprobación de la dispensa de la lectura de las Actas de Cabildo correspondientes a la Vigésimo Primera y Vigésimo Segunda Sesión Ordinaria, y Séptima Sesión Solemne, así como la aprobación de dichas actas. -----

En relación al Cuarto Punto del orden del día, el Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, Licenciado Miguel Felipe Mery Ayup, solicitó a los integrantes del H. Cabildo la dispensa de la lectura de las Actas de Cabildo referidas, toda vez que los proyectos de las citadas Actas les fueron entregados previamente para su análisis y estudio, en los términos que establece el Artículo 89 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, vigente en nuestra ciudad.----

Una vez analizada la propuesta, este H. Cabildo por Unanimidad de los presentes, se tomó el siguiente **A C U E R D O.**-----

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 25 y 95 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, vigente en el Estado, se **R E S U E L V E.**-----

Ú n i c o.- Se aprueba la dispensa de la lectura de las Actas de Cabildo correspondientes a la Vigésimo Primera y Vigésimo Segunda Sesión Ordinaria, y Séptima Sesión Solemne. -----

Posteriormente, el Licenciado Miguel Felipe Mery Ayup, Secretario del Republicano Ayuntamiento, sometió a votación del Republicano Ayuntamiento las Actas de Cabildo correspondientes a la Vigésimo Primera y Vigésimo Segunda Sesión Ordinaria, y Séptima Sesión Solemne. -----

En uso de la voz, la Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona solicitó se asentaran diversos comentarios en las citadas actas. ---

Una vez analizada la propuesta, este H. Cabildo por unanimidad de los presentes, se tomó el siguiente **A C U E R D O:** -----

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 25 y 95 del Código Municipal vigente para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se **RESUELVE**.-----

Ú n i c o.- Se aprueban las Actas de Cabildo correspondientes a la Vigésimo Primera y Vigésimo Segunda Sesión Ordinaria, y Séptima Sesión Solemne. -----

Quinto Punto del Orden del Día.- Presentación de los informes de la Secretaría del R. Ayuntamiento correspondientes a los meses de Diciembre y enero, de conformidad con lo establecido en el Artículo 126 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza. -----

En relación con el Quinto punto del orden del día y de conformidad con lo establecido en el Artículo 126 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, les manifestó a los Señores Regidores y Síndicos que previamente les fueron entregados los reportes que contienen los expedientes turnados a comisión durante los meses de enero y febrero, así como los que fueron recibidos de las propias comisiones. Con lo anterior se da cumplimiento a lo establecido por el Artículo 126 anteriormente citado y por lo establecido en el Artículo 20, Fracción XIX (décimo novena) del Reglamento Interior de la Secretaría del R. Ayuntamiento del Municipio de Torreón Coahuila. -----

Sexto Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se aprueba el avance de gestión financiera, estado de origen y aplicación de recursos de la Tesorería Municipal correspondiente al mes de noviembre del 2010. -----

En relación con el séptimo punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al Primer Regidor, Ing. Rodrigo Fuentes Ávila, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos y posteriormente se cedió el uso de la voz al Tesorero Municipal a efecto de que llevara a cabo una breve presentación del tema: ----

“”””DECIMO SEXTA SESIÓN DEL DÍA 26 DE OCTUBRE Y EN CONTINUACIÓN DE LA SESIÓN DE FECHA 22 DE OCTUBRE DEL 2010, A LAS 12:00 HRS.- En Torreón, Coahuila siendo las 11:00 (once) horas del día 10 de Diciembre del 2010, en las instalaciones de la Sala de Juntas de la Tesorería Municipal, se reunió la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Publica, integrada por C. Ing. Rodrigo Fuentes Avila, Presidente, Lic. María Margarita del Rio G. Secretaria; Lic. Jose Reyes Blanco Guerra Vocal; C.P. y Lic. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal, con el objeto de emitir dictamen del Avance de Gestión Financiera, Estado de Origen y Aplicación de Recursos correspondiente al mes de Noviembre del 2010 y dentro del Tercer Punto de la Orden del día, y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción I, inciso 6, Artículo 107 y 112 fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, Artículo 114 Fracción III del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila, se llevo al siguiente acuerdo que por el presente se emite dictamen, en los siguientes términos_.- **A N T E C E D E N T E S.-** Se somete al Análisis, discusión y en su caso aprobación, el avance de Gestión Financiera, Estado de Origen y Aplicación de Recursos correspondiente al mes de Noviembre del 2010.- **CONSIDERANDO:-** Una vez discutido y analizado el Avance de Gestión Financiera, Estado de origen y Aplicación de Recursos correspondiente al mes de Noviembre del 2010, por los miembros presentes de esta comisión y con fundamento en lo establecido en las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción I, Inciso 6, Artículo 107 y 112 Fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, Artículo 114 Fracción III del Reglamento Interior del Municipio de Torreón. Se somete a votación por el Ing. Rodrigo Fuentes Avila, en su carácter de Presidente de la Comisión, obteniéndose el resultado de la siguiente manera:- **DICTAMEN.-** Una vez votado por la Comisión, se obtiene un resultado final de mayoría con el voto de calidad del Presidente de la Comisión Ing. Rodrigo Fuentes Avila, por lo que se aprueba el Avance de Gestión Financiera , Estado de Origen y Aplicación de Recursos correspondiente al mes de Noviembre del 2010, Por pago haberse obtenido 2 votos a favor y 2 votos en contra, de la Lic. Maria Margarita del Rio G. en su

*carácter de Décima Regidora y Secretaria de la Comisión en virtud de que se hizo la observación en materia de Ingresos, que no se ha tenido acceso a la información para la revisión correspondiente en cuanto al flujo de efectivos y saldos, justificándose que hay limitaciones en el sistema de informática. Por otro lado se puede observar con números fríos que no se cuenta con el efectivo para el pago de nomina y eso es preocupante por no tener la transparencia suficiente, por lo que se sigue en el mismo problema de no contar con el registro puntual de la nomina. En materia de gasto en lo que se refiere a limpieza esta muy elevado y no existen bitácoras de aplicación de consumo según comprobantes de Egresos, ya que la bitácora debe ubicarse para justificar el servicio causando un gasto de 7 millones y una recuperación de solo 2 millones. Así mismo el servicio de alumbrado debe contar con la bitácora del consumo directo y detectar anomalías. En Materia CEPROFIS no se cuenta con la información, por lo que se solicita la revisión, ya que esta debe pasar la Auditoria Superior. Lo anterior con fundamento en lo establecido en las disposiciones contenidas en el artículo 102 Fracción I, Inciso 6, Artículo 107 y 112 Fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, Artículo 114 Fracción III del Reglamento Interior del Municipio de Torreón . Turnándose a la Secretaria del R. Ayuntamiento para la Inclusión en la orden del día de la próxima sesión.- **ATENTAMENTE.- TORREÓN, COAHUILA A 10 DE DICIEMBRE DEL 2010.- COMISIÓN DICTAMINADORA.** """""" """""" -----*

En uso de la voz, la Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona, le preguntó al Tesorero Municipal, Pablo Chavez Rossique, el importe acumulado del servicio de limpieza y de alumbrado público, quien contestó que en ese momento no lo tenía a la mano. En uso de la voz el Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolles, le preguntó al Tesorero Municipal, que donde estan los documentos que solicitó respecto de la gran plaza que el propio Tesorero manifestó iba a demostrar que los fondos que salieron de presidencia municipal llegaron integros a los enajenantes. En uso de la voz el Tesorero Municipal, manifestó que ya se les van a entregar, a lo que el Décimo Primer Regidor le recordó que la misma respuesta le fue dada desde agosto del año

2010 y el resto de los meses, por lo que el Tesorero Municipal dijo que había sido difícil la integración y que estaba próximo a tenerlos, manifestando nuevamente el Décimo Primer Regidor que entonces en agosto minitió, pues mencionó en ese entonces que ya los tenía y que en quince días los iba a entregar a lo que el Tesorero Municipal manifestó que el nunca dijo que ya los tenía, el Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolles continuó comentando que entonces tenían más de 8 meses de haberse llevado a cabo las operaciones y aún no habían podido ser documentados. Posteriormente el Décimo Primer Regidor le preguntó al Tesorero Municipal quién tenía los cuatro millones que estaban perdidos, pues tenía entendido que ya aparecieron, manifestando el Tesorero Municipal que nunca estuvieron perdidos y que hay una respuesta de Contraloría con un dictamen y arqueo en donde especifica la situación, por lo cual le pide al Décimo Primer Regidor revise el dictamen señalado, el cual solicitó nuevamente al Tesorero Municipal le indicara dónde estaba ése dinero, respondiendo el Tesorero Municipal que se encontraba en tránsito, el Lic. Rodolfo Walss cuestionó la respuesta del C. Pablo Chavez Rossique manifestando que entonces ése dinero estuvo en tránsito nueve meses, situación que fue negada por el Tesorero Municipal, reiterando el Lic. Walss Auriolles que el Tesorero, se “jineteo” el dinero por meses siendo responsable directo por manejar las finanzas municipales, el C. Pablo Chavez Rossique citó nuevamente el dictamen elaborado por la Contraloría Municipal. Continuó el Décimo Primer Regidor preguntando al Tesorero Municipal, quién era el responsable de no cobrar los impuestos correspondientes a las operaciones frente a la Gran Plaza, en respuesta el Tesorero manifestó que fue un problema derivado del sistema por datos erróneos captados en administraciones pasadas. -----

Una vez que fue analizada y discutida, este H. Cabildo por mayoría de 10 (diez) votos a favor y 5 (cuatro) votos en contra de los C.C. Lic. Marcelo de Jesús Torres Cofiño, Noveno Regidor; Lic. María Margarita del Río Gallegos, Décima Regidora; Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolles, Décimo Primer Regidor; Lic. Martha Esther Rodríguez Romero, Décimo Segunda Regidora; Lic.

Luz Natalia Virgil Orona, Segundo Síndico, se tomó el siguiente **A
C U E R D O.** -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 Fracción V, numerales 6 y 7; 105, fracción II; 106 Fracción IV; y 129 fracción VII, del Código Municipal; 339 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, se **RESUELVE:** -----

Primero.- Se aprueba y autoriza el avance de gestión financiera, estado de origen y aplicación de los recursos de la Tesorería Municipal, correspondiente al mes de noviembre de 2010. -----

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Tesorería y Contraloría, para su conocimiento. -----

*VOTO RAZONADO DE LA LIC. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA,
SEGUNDO SÍNDICO.*-----

Asunto: Se presenta voto razonado respecto al punto VI del Orden del Día de la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo. Dentro del punto VI del orden del día de la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo, se puso a consideración del Cabildo dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, el Avance de Gestión Financiera, Estado de Origen y Aplicación de Recursos del mes de noviembre del 2011. Ahora bien, por este conducto razono en CONTRA mi voto, debido a que el Ayuntamiento de Torreón, a través de la Tesorería Municipal sobregiró el presupuesto en las siguientes partidas: -----

SOBREGIRO CONTROL PRESUPUESTAL POR PARTIDA A NOVIEMBRE 2011

| MES | Ejercido | Noviembre | |
|--|------------|----------------|----------------------------|
| | | Disponibl e | Ejercido Disponibl e |
| 110 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE 0 CARÁCTER PERMANENTE | | | |
| 110 | 545,827.5 | | 6,072,160. - |
| 8 COMISIONES POR NOTIFICACION | 7 | -90,279,88 | 52 605,587,79 |
| | | - | |
| 111 | 1,633,423. | 135,150.6 | 18,280,087 - |
| 0 SUELDO BASE | 78 | 1 | .15 229,582.53 |
| | | - | |
| 111 | 5,504,242. | 1,302,560. | 59,549,296 9,132,278. |
| 1 CANTIDAD ADICIONAL BASE | 90 | 45 | .40 63 |

| | | | | | |
|------------|---|------------|------------|------------|------------|
| 120 | REMUNERACIONES AL PERSONAL DE | | | | |
| 0 | CARÁCTER TRANSITORIO | | | | |
| | | - | - | - | - |
| 120 | | 5,423,827. | 973,028.7 | 47,737,025 | 22,646,239 |
| 1 | HONORACIONES POR SERVICIOS PERSONALES | 26 | 1 | .23 | .40 |
| 130 | REMUNERACIONES ADICIONALES Y | | | | |
| 0 | ESPECIALES | | | | |
| | | - | - | - | - |
| 132 | | 389,267.4 | 168,429.0 | 7,563,143, | 4,529,908, |
| 0 | PRIMERA ANTIGÜEDAD | 6 | 5 | 47 | 71 |
| 150 | OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y | | | | |
| 0 | ECONOMICAS | | | | |
| | | - | - | - | - |
| 151 | | | | | |
| 1 | APOYO PARA TRANSPORTE | 78,383,68 | -12,857,54 | 808,756,48 | -21,808.67 |
| 151 | | | | 14,755,625 | - |
| 4 | AYUDA ESCOLAR | 1,793,16 | -1,793,16 | .57 | 188,397,76 |
| 151 | | 230,096,3 | | 2,432,414, | - |
| 8 | PRIMA DE INSALUBRIDAD | 7 | -52,724,11 | 36 | 303,940.95 |
| | | - | - | - | - |
| 152 | | 611,196.9 | 283,607,3 | 5,321,764, | - |
| 0 | PRIMA POR RIESGO DE TRABAJO | 6 | 3 | 65 | 781,580,34 |
| 250 | PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE | | | | |
| 0 | LABORATORIO | | | | |
| | | - | - | - | - |
| 250 | MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE | | | | |
| 6 | LABORATORIO | 54,612.75 | 6,954,96 | 353,512,04 | 286,113,05 |
| 310 | SERVICIOS BASICOS | | | | |
| | | - | - | - | - |
| 310 | | 420,852,2 | 136,825.9 | 3,827,497, | - |
| 3 | SERVICIO TELEFONICO CONVENCIONAL | 9 | 6 | 76 | 419,180,57 |
| 340 | SERVICIO COMERCIAL Y BANCARIO | | | | |
| | | - | - | - | - |
| 340 | | | | 1,392,801, | - |
| 7 | OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS | 1,764,00 | 82,6 | 14 | 624,246,94 |
| 350 | SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, | | | | |
| 0 | CONSERVACION E INSTALA | | | | |
| | | - | - | - | - |
| 350 | MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE | 218,080,0 | 217,367,1 | | |
| 3 | MAQUINARIA Y EQUIP | 0 | 3 | 261,281,30 | -5,625,23 |
| 360 | SERVICIOS DE IMPRESIÓN, PUBLICACION, | | | | |
| 0 | DIFUSION E IN | | | | |
| | | - | - | - | - |
| 360 | SERVICIOS DE AUDIOVISUALES Y | 229,680,0 | 140,120,0 | | |
| 5 | FOTOGRAFICOS | 0 | 0 | 545,061,61 | 114,771,61 |
| 360 | OTROS GASTOS DE PUBLICACION, DIFUSION E | 243,842.5 | | 2,629,003, | |
| 6 | INFORMACION | 8 | 42,612,69 | 48 | -78,882,74 |
| | | - | - | - | - |
| 360 | | 1,143,900, | 2,069,829, | 4,618,100, | 1,851,167, |
| 8 | ESPECTACULARES | 00 | 00 | 00 | 00 |
| 380 | SERVICIOS OFICIALES | | | | |
| | | - | - | - | - |
| 400 | | | | | |
| 0 | AYUDAS A LOS SECTORES SOCIAL Y PRIVADO | | | | |
| | | - | - | - | - |
| 410 | | 215,653,5 | 164,979,2 | 2,460,957, | - |
| 9 | AYUDA A OTRAS DEPENDENCIAS | 8 | 9 | 65 | 831,127,46 |
| | GASTOS SOCIAL REGIDORES | | | | |
| 411 | | 13,845,46 | 44,694,42 | 183,657,48 | 1,725,884, |

| | | | | |
|-----------|------|------|------|------------|
| 2 | 2,05 | 2,43 | 7,42 | 13 |
| | | | | - |
| | | | | 44,376,323 |
| SOBREGIRO | | | suma | ,51 |

Nuevamente se solicitó para su revisión, la nómina municipal sin que se proporcionara información por el gasto de \$38'078,557.34. Por lo que respecta a los ingresos municipales se asienta el señalamiento de desvío o faltante de recursos en la Tesorería municipal por cantidad de \$2,023,121.26, correspondiente a ingresos percibidos en las cajas receptoras del municipio en EFECTIVO y NO DEPOSITADOS en las cuentas bancarias del municipio, faltando con ello al artículo 104 inciso E) fracción IV y 129 fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, que a la letra dice: Art. 129 "Son facultades y obligaciones del Tesorero Municipal... Fracc. II Recaudar los Ingresos y contribuciones que correspondan al municipio de conformidad con las leyes fiscales, siendo responsable directo de su depósito y vigilancia", como a continuación se analiza:

| | | | | Cuenta | | |
|-----------------|-------|----------|-----------|--------------|-------------|-----------|
| | | | | BANCOMER | | |
| | | FECHA DE | | INGRESOS D | | |
| FECHA DE | | CAJA | | DEPOSITOS | | |
| CONTABILIZACION | FOLIO | NUMERO | CAJA | IMPORTE | EN TRANSITO | |
| 01-nov-10 | 22339 | 14 | 26-oct-10 | \$ 3.677,06 | 170646385 | TDC378242 |
| 01-nov-10 | 22380 | 18 | 23-oct-10 | \$ 5.600,00 | 170646385 | |
| 01-nov-10 | 22393 | 44 | 23-oct-10 | \$ 7.700,00 | 170646385 | |
| 01-nov-10 | 22593 | 19 | 15-oct-10 | \$ 23.555,70 | 170646385 | TDC378242 |
| 01-nov-10 | 22635 | 1 | 19-oct-10 | \$ 3.308,37 | 170646385 | TDC119788 |
| 01-nov-10 | 23153 | 22 | 19-oct-10 | \$ 3.263,41 | 170646385 | TDC119788 |
| 01-nov-10 | 22530 | 83 | 25-oct-10 | \$ 2.682,30 | 170646385 | |
| 01-nov-10 | 22532 | 84 | 26-oct-10 | \$ 1.338,64 | 170646385 | |
| 01-nov-10 | 22536 | 83 | 29-oct-10 | \$ 14.460,78 | 170646385 | |
| 01-nov-10 | 22537 | 83 | 31-oct-10 | \$ 20.808,95 | 170646385 | |
| 01-nov-10 | 23050 | 42 | 01-oct-10 | \$ 71.546,30 | 170646385 | TDC378242 |
| 01-nov-10 | 21850 | 19 | 08-oct-10 | \$ 1.361,30 | 170646385 | TDC378242 |
| 01-nov-10 | 21863 | 42 | 08-oct-10 | \$ 18.510,69 | 170646385 | TDC378242 |

| | | | | | | |
|-----------|-------|-----------|-----------|---------------|-----------|-----------|
| 01-nov-10 | 21875 | 58 | 08-oct-10 | \$ 2.273,68 | 170646385 | TDC378242 |
| 01-nov-10 | 22101 | 58 | 15-oct-10 | \$ 2.290,83 | 170646385 | TDC378242 |
| 01-nov-10 | 22174 | 44 | 19-oct-10 | \$ 359,53 | 170646385 | TDC119788 |
| 01-nov-10 | 23110 | 84 | 01-nov-10 | \$ 5.250,35 | 170646385 | |
| 03-nov-10 | 23159 | 19 | 03-nov-10 | \$ 4.513,34 | 170646385 | |
| 08-nov-10 | 23329 | 58 | 08-nov-10 | \$ 41.957,10 | 170646385 | |
| 10-nov-10 | 23543 | 84 | 09-nov-10 | \$ 313,33 | 170646385 | |
| 29-nov-10 | 23623 | 36 | 06-oct-10 | \$ 15.100,00 | 170646385 | |
| 29-nov-10 | 23625 | 18 | 09-oct-10 | \$ 1.307,24 | 170646385 | |
| 29-nov-10 | 23626 | 50 | 21-oct-10 | \$ 67,00 | 170646385 | |
| 29-nov-10 | 23626 | 50 | 21-oct-10 | \$ 5.500,00 | 170646385 | |
| 29-nov-10 | 23627 | 50 | 22-oct-10 | \$ 86,00 | 170646385 | |
| 29-nov-10 | 23625 | 18 | 09-oct-10 | \$ 1.307,24 | 170646385 | |
| 29-nov-10 | 23626 | 50 | 21-oct-10 | \$ 67,00 | 170646385 | |
| 29-nov-10 | 23626 | 50 | 21-oct-10 | \$ 5.500,00 | 170646385 | |
| 29-nov-10 | 23627 | 50 | 22-oct-10 | \$ 86,00 | 170646385 | |
| 29-nov-10 | 23627 | 50 | 22-oct-10 | \$ 5.700,00 | 170646385 | |
| 29-nov-10 | 23629 | 42 | 29-oct-10 | \$ 1.722,40 | 170646385 | |
| 29-nov-10 | 23629 | 42 | 29-oct-10 | \$ 45.900,00 | 170646385 | |
| 29-nov-10 | 23630 | 42 | 29-oct-10 | \$ 2.602,53 | 170646385 | TDC378242 |
| 29-nov-10 | 23634 | 42 | 29-oct-10 | \$ 58.899,90 | 170646385 | |
| 29-nov-10 | 23647 | 62 | 29-oct-10 | \$ 3.111,36 | 170646385 | |
| 29-nov-10 | 23647 | 62 | 29-oct-10 | \$ 7.543,77 | 170646385 | |
| 29-nov-10 | 23649 | 62 | 30-oct-10 | \$ 447,15 | 170646385 | |
| 29-nov-10 | 23649 | 62 | 30-oct-10 | \$ 3.515,74 | 170646385 | |
| 29-nov-10 | 23649 | 62 | 30-oct-10 | \$ 472.467,19 | 170646385 | |
| 29-nov-10 | 23649 | 62 | 30-oct-10 | \$ 4.363,84 | 170646385 | |
| 29-nov-10 | 23649 | 62 | 30-oct-10 | \$ 7.215,78 | 170646385 | |
| 29-nov-10 | 23649 | 62 | 30-oct-10 | \$ 20.663,37 | 170646385 | |
| 29-nov-10 | 23651 | 84 | 16-nov-10 | \$ 91,31 | 170646385 | |
| 29-nov-10 | 23657 | 83 | 29-nov-10 | \$ 1.975,62 | 170646385 | |
| 29-nov-10 | 23674 | CAJA GRAL | 29-nov-10 | \$ 504.394,64 | 170646385 | |
| 29-nov-10 | 23674 | CAJA GRAL | 29-nov-10 | \$ 21,00 | 170646385 | |
| 29-nov-10 | 23674 | CAJA GRAL | 29-nov-10 | \$ 148,00 | 170646385 | |
| 29-nov-10 | 23674 | CAJA GRAL | 29-nov-10 | \$ 300,00 | 170646385 | |
| 29-nov-10 | 23674 | CAJA GRAL | 29-nov-10 | \$ 4.000,00 | 170646385 | |
| 29-nov-10 | 23674 | CAJA GRAL | 29-nov-10 | \$ 3.903,40 | 170646385 | |
| 29-nov-10 | 23674 | CAJA GRAL | 29-nov-10 | \$ 361.460,48 | 170646385 | |
| 29-nov-10 | 23678 | 19 | 19-nov-10 | \$ 133.900,00 | 170646385 | |
| 29-nov-10 | 23683 | 58 | 24-nov-10 | \$ 21.700,00 | 170646385 | |

| | | | | | | |
|-------------|-------|----|-----------|----------------------|-----------|-----------|
| 29-nov-10 | 23683 | 58 | 24-nov-10 | \$ 91.692,10 | 170646385 | |
| 29-nov-10 | 23683 | 58 | 24-nov-10 | \$ 6.518,62 | 170646385 | |
| 29-nov-10 | 23684 | 58 | 24-nov-10 | \$ 2.031,16 | 170646385 | TDC378242 |
| SUMA | | | | \$ 2023121.26 | | |

“””VOTO RAZONADO DEL DÉCIMO PRIMER REGIDOR, LIC. RODOLFO GERARDO WALSS AURIOLES.-----

El Décimo Primer Regidor razonó su voto en el sentido de que el señor Tesorero Municipal prometió entregar la información correspondiente a compra venta de los terrenos de la gran plaza, y a la fecha no ha cumplido con el compromiso y obligación; en segundo término razona su voto por el hecho de que hubo por casi nueve meses un faltante de \$4,000,000.00 (cuatro millones de pesos 00/100 M.N.) que alguien se estuvo jineteando y que evidentemente es una irregularidad grave pues ése dinero debió estar depositado en las cuentas de la Presidencia Municipal y por último en el sentido de que no se han aclarado las irregularidades cometidas en el Catastro Municipal relacionadas con los predios frente a la gran plaza. “”” -----

Séptimo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación de los Dictámenes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y de la Comisión de Gobernación, mediante los cuales se autoriza la prórroga del contrato de Concesión del servicio público de limpieza, recolección de basura y manejo de residuos sólidos con la sociedad denominada Promotora Ambiental de la Laguna S.A. de C.V., por un periodo de 15 años contados a partir de su firma. -----

En el desahogo del Séptimo punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al Primer Regidor, Ing. Rodrigo Fuentes Ávila y al Tercer Regidor, C. José Elías Ganem quien en su carácter de Presidentes de las Comisiones de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y Gobernación respectivamente, dieron lectura a los Dictámenes que al respecto se emitieron, en los siguientes términos: -----

“””DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA DEL R. AYUNTAMIENTO 2010 - 2013.- En

la sesión efectuada por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, integrada por C. Ing. Rodrigo Fuentes Ávila, Presidente; Lic. María Margarita del Río G. Secretaria; Lic. Lucrecia Martínez Damm, Vocal; Lic. José Reyes Blanco Guerra, Vocal; C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal, a las 10:00 (diez) horas del día 22 (veintidós) de Diciembre de 2010 (dos mil diez), en la Sala de Juntas de Regidores ubicada en Avenida Escobedo Oriente sin número entre las calles Leandro Valle y González Ortega de ésta ciudad de Torreón, Coahuila, con el objeto de emitir dictamen respecto de la propuesta del Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro, basada en la resolución de la Comisión Plural, respecto de la prórroga del contrato de concesión del servicio público de limpieza, recolección de basura y manejo de residuos sólidos con la sociedad denominada Promotora Ambiental de la Laguna S. A. de C.V. y dentro del cuarto punto de la Orden del Día y en apego a lo dispuesto por el artículo 102 fracción I, numeral 11, fracción II, numeral 2, fracción IV numeral 2 y 4 y 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y artículo 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se emite Dictamen en los siguientes términos:- **ANTECEDENTES.-** Se somete a análisis, discusión y en su caso aprobación de la propuesta del Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro, basada en la resolución de la Comisión Plural, respecto de la prórroga del contrato de concesión del servicio público de limpieza, recolección de basura y manejo de residuos sólidos con la sociedad denominada Promotora Ambiental de la Laguna S. A. de C.V., por un período de 15 años, contados a partir del día de su firma.- **CONSIDERANDO.-** Que una vez analizado y discutido el punto, y con apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en los artículos 102 fracción I, numeral 11, fracción II, numeral 2, fracción IV numeral 2 y 4 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, por considerar los beneficios que derivan de que el Ayuntamiento autorice la prórroga del contrato de Concesión del servicio público de limpieza, recolección de basura y manejo de residuos sólidos a la empresa referida, se procede a enumerar los aspectos positivos,

siendo estos los siguientes: *Tal y como lo señala el dictamen emitido por la comisión encargada de analizar la prórroga del contrato, encontramos que la empresa en comento al día de hoy cuenta con una basta experiencia en el ramo, específicamente en lo que respecta a la recolección de residuos, así como en el manejo integral y adecuado de los mismos, experiencia que no solo se limita a los mas de quince años que ha venido trabajando en este municipio, sino a diversas partes del país en las cuales ha permanecido prestando similares servicios por un periodo igual o incluso mayor que en la ciudad de Torreón. *De igual modo, en consonancia con lo dictaminado por la comisión encargada, la empresa "Promotora Ambiental Lagunera, S.A. de C.V.", ha demostrado contar con una capacidad e infraestructura técnica y humana superior a la que pudieran manejar empresas dedicadas al mismo rubro, además de que según las platicas preliminares que se han hecho del conocimiento de este cuerpo colegiado, las condiciones en las que ha venido trabajando la empresa referida son susceptibles de ser mejoradas, dado que la empresa se encuentra en posibilidad de ofrecer beneficios adicionales a la ciudad en base a inversiones en la mejora de equipo y personal. * En íntima vinculación con lo anterior, es menester señalar que la prórroga del contrato para la prestación del Servicio Público de Limpieza, esto a favor de la empresa Promotora Ambiental de la Laguna S.A. de CV, por un periodo de quince años más, resulta provechoso para la ciudadanía de Torreón, en tanto se logró convenir un descuento considerable en varios rubros de la prestación del Servicio Público de Limpieza que redundan en un beneficio económico para el erario público del Municipio. Se debe considerar que en caso de que se optara por esperar a que el Primer Tribunal Colegiado dictara la Sentencia en el citado asunto y ésta resultare desfavorable se estaría cerrando el margen de maniobra con que contaría la Autoridad Municipal si la negociación se realizara en este momento en el que aun la controversia de marras se encuentra sub judice. En las relatadas circunstancias, lo conveniente es prorrogar el contrato para la Prestación del Servicio Público de Limpieza para el Municipio de Torreón, con la empresa Promotora Ambiental de la Laguna S.A. de CV, por un término de quince años más, esto antes de que se resuelva el

Recurso de Revisión que se ventila en los Tribunales Federales, lo anterior se decidió así, con el objeto de no exponer por más tiempo a los usuarios de la ciudad a la vulnerabilidad de un procedimiento judicial, ni trastocar la certeza que en la prestación del Servicio Público de Limpieza tiene en la actualidad el Municipio.- Por lo anterior, el Presidente de la Comisión somete a votación de los integrantes presentes, obteniéndose el siguiente resultado.- **DICTAMEN.-** *Una vez votado por los integrantes de la Comisión, se aprueba por unanimidad de 3 (tres) votos a favor de los presentes y con la ausencia al momento de la votación de las C.C. Décima Regidora y Secretaria de la Comisión, Lic. María Margarita del Río Gallegos y Segundo Síndico y vocal de la Comisión, Lic. Luz Natalia Virgil Orona, se autoriza la prórroga del contrato de Concesión del servicio publico de limpieza, recolección de basura y manejo de residuos sólidos con la sociedad denominada Promotora Ambiental de la Laguna S. A. de C.V., por un período de 15 años, contados a partir del día de su firma. Lo anterior, de conformidad con lo previsto por el artículo 102 y 107 del Código Municipal para el estado de Coahuila de Zaragoza, y artículo 114 del Reglamento Interior del Ayuntamiento. Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento para la inclusión en la Orden del Día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis, discusión y en su caso aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.-* **ATENTAMENTE.-** **TORREÓN, COAHUILA, 22 DE DICIEMBRE DE 2010.- COMISIÓN DICTAMINADORA.- RÚBRICAS.** “”””””””-----
“”””””””**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN DEL R. AYUNTAMIENTO 2010 - 2013.-** *En la sesión efectuada por la Comisión de Gobernación, integrada por los C.C. José Elías Ganem Guerrero, Tercer Regidor y Presidente de la Comisión; Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolles, Décimo Primer Regidor y Secretario de la Comisión; Lic. José Reyes Blanco Guerra, Octavo Regidor y Vocal; Lic. Lucrecia Martínez Damm, Primero Síndico y Vocal; Lic. Luz Natalia Virgil Segundo Síndico y Vocal, a las 10:00 (diez) horas del día 23 (veintitrés) de Diciembre de 2010 (dos mil diez), en la Sala de Juntas de Regidores ubicada en Avenida Escobedo Oriente sin número entre las calles Leandro Valle y González Ortega de ésta ciudad de Torreón, Coahuila, con el objeto de emitir dictamen respecto de la propuesta del Presidente*

Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro, basada en la resolución de la Comisión Plural, respecto de la prórroga del contrato de Concesión del servicio público de limpieza, recolección de basura y manejo de residuos sólidos con la sociedad denominada Promotora Ambiental de la Laguna S. A. de C.V. y dentro del 4 punto de la Orden del Día y en apego a lo dispuesto por el artículo 102 fracción I, numeral 11, fracción II, numeral 2, fracción IV numeral 2 y 4 y 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y artículo 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se emite Dictamen en los siguientes términos:- **ANTECEDENTES.-** *Se somete a análisis, discusión y en su caso aprobación de la propuesta del Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro, basada en la resolución de la Comisión Plural, respecto de la prórroga del contrato de Concesión del servicio público de limpieza, recolección de basura y manejo de residuos sólidos con la sociedad denominada Promotora Ambiental de la Laguna S. A. de C.V., por un período de 15 años, contados a partir del día de su firma.-* **CONSIDERANDO.-** *Que una vez analizado y discutido el punto, y con apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en los artículos 102 fracción I, numeral 11, fracción II, numeral 2, fracción IV numeral 2 y 4 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, por considerar los beneficios que derivan de que el Ayuntamiento autorice la prórroga del contrato de Concesión del servicio público de limpieza, recolección de basura y manejo de residuos sólidos a la empresa referida, se procede a enumerar los aspectos positivos, siendo estos los siguientes: *Tal y como lo señala el dictamen emitido por la comisión encargada de analizar la prórroga del contrato, encontramos que la empresa en comento al día de hoy cuenta con una basta experiencia en el ramo, específicamente en lo que respecta a la recolección de residuos, así como en el manejo integral y adecuado de los mismos, experiencia que no solo se limita a los mas de quince años que ha venido trabajando en este municipio, sino a diversas partes del país en las cuales ha permanecido prestando similares servicios por un periodo igual o incluso mayor que en la ciudad de Torreón. *De igual modo, en*

consonancia con lo dictaminado por la comisión encargada, la empresa "Promotora Ambiental Lagunera, S.A. de C.V.", ha demostrado contar con una capacidad e infraestructura técnica y humana superior a la que pudieran manejar empresas dedicadas al mismo rubro, además de que según las pláticas preliminares que se han hecho del conocimiento de este cuerpo colegiado, las condiciones en las que ha venido trabajando la empresa referida son susceptibles de ser mejoradas, dado que la empresa se encuentra en posibilidad de ofrecer beneficios adicionales a la ciudad en base a inversiones en la mejora de equipo y personal. * En íntima vinculación con lo anterior, es menester señalar que la prórroga del contrato para la prestación del Servicio Público de Limpieza, esto a favor de la empresa Promotora Ambiental de la Laguna S.A. de CV, por un periodo de quince años más, resulta provechoso para la ciudadanía de Torreón, en tanto se logró convenir un descuento considerable en varios rubros de la prestación del Servicio Público de Limpieza que redundan en un beneficio económico para el erario público del Municipio. - Se debe considerar que en caso de que se optara por esperar a que el Primer Tribunal Colegiado dictara la Sentencia en el citado asunto y ésta resultare desfavorable se estaría cerrando el margen de maniobra con que contaría la Autoridad Municipal si la negociación se realizara en este momento en el que aun la controversia de marras se encuentra sub judice. En las relatadas circunstancias, lo conveniente es prorrogar el contrato para la Prestación del Servicio Público de Limpieza para el Municipio de Torreón, con la empresa Promotora Ambiental de la Laguna S.A. de CV, por un término de quince años más, esto antes de que se resuelva el Recurso de Revisión que se ventila en los Tribunales Federales, lo anterior se decidió así, con el objeto de no exponer por más tiempo a los usuarios de la ciudad a la vulnerabilidad de un procedimiento judicial, ni trastocar la certeza que en la prestación del Servicio Público de Limpieza tiene en la actualidad el Municipio.- Por lo anterior, el Presidente de la Comisión somete a votación de los integrantes presentes, obteniéndose el siguiente resultado.- **DICTAMEN.**- Una vez votado por los integrantes de la Comisión, se aprueba por 3 (tres) votos a favor de los C.C. Tercer Regidor y Presidente de la Comisión C. José Elías Ganem

Guerrero; Primer Síndico y Vocal, Lic. Lucrecia Martínez Damm y Octavo Regidor y Vocal, Lic. José Reyes Blanco Guerra, 1 voto en contra del Décimo Primer Regidor y Secretario de la Comisión, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Aurióles, estando ausente al momento de la votación la Segundo Síndico y Vocal de la Comisión, Lic. Luz Natalia Virgil, por lo que se autoriza la prórroga del contrato de Concesión del servicio publico de limpieza, recolección de basura y manejo de residuos sólidos con la sociedad denominada Promotora Ambiental de la Laguna S. A. de C.V., por un período de 15 años, contados a partir del día de su firma. Lo anterior, de conformidad con lo previsto por el artículo 102 y 107 del Código Municipal para el estado de Coahuila de Zaragoza, y artículo 116 del Reglamento Interior del Ayuntamiento. Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento para la inclusión en la Orden del Día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis, discusión y en su caso aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.- ATENTAMENTE.- TORREÓN, COAHUILA, 22 DE DICIEMBRE DE 2010.- COMISIÓN DICTAMINADORA.- RÚBRICAS.- "-----". -----

En primera ronda hizo uso de la palabra el Lic. Marcelo de Jesús Torres Cofiño, Noveno Regidor del R. Ayuntamiento manifestando una serie de cuestionamientos de por qué dicho asunto no se turnó a la Comisión de Servicios Públicos Municipales que él preside, citando el artículo 102 fracción III del Código Municipal, referente a las facultades del Municipio, impidiéndole emitir un comentario en concreto; toda vez que tanto él como la Fracción del PAN no conocen las condiciones del Contrato puesto que sólo se habla de autorizar la prórroga, preguntando además el por qué no se ha llevado a cabo un proceso de licitación conforme al artículo 236 del Código Municipal, manifestando una preocupación en el manejo de los residuos sólidos no aprovechables; posteriormente en uso de la voz el Lic. Rodolfo Gerardo Walss Aurióles, Décimo Primer Regidor del R. Ayuntamiento manifestó, según su dicho, que era un error no haber turnado dicho asunto a la Comisión de Servicios Públicos Municipales, ya que la Comisión de Gobernación no tiene injerencia en materia de concesiones ni servicios públicos municipales, y que así mismo, al momento en el que se expuso el tema en las Comisiones de Hacienda y de Gobernación no fue discutido ampliamente, ni se discutieron los

términos del contrato ni alguna cláusula en particular, solo si era conveniente licitar o no, y que por lo tanto no es correcto votar algo que no se tiene a la vista y que no ha sido revisado, manifestó que debe haber certeza jurídica; posteriormente el Lic. José Reyes Blanco Guerra, Octavo Regidor aclaró que en la reunión de las comisiones claramente se explicó la imposibilidad de licitar dicho asunto, ya que materialmente es imposible pues se recibió un problema jurídico de la administración pasada quien dejó pasar el tiempo, y perdió un amparo, y que efectivamente en la reunión de las comisiones se hablaron de todas las condiciones favorables y que por lo tanto felicita al Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro por tomar en cuenta a la clase vulnerable y tomar la decisión de no cobrar la basura a partir de este año; solicitando además no se politice el tema de PASA ya que la empresa va a estar al pendiente de que se implementen las condiciones optimas, así como la adquisición de la maquinaria que finalmente pasará al Municipio; en uso de la voz la Lic. Luz Natalia Virgil Orona, Segundo Síndico del R. Ayuntamiento preguntó quienes fueron las personas que participaron en la mesa de discusión en materia de Ecología; solicitó al secretario las minutas y bitácoras del Organismo supervisor de Limpieza las cuales no fueron proporcionadas con anterioridad a su sindicatura, así mismo solicita al Secretario del R. Ayuntamiento, solicitando las razones por las cuales no les fue proporcionada la corrida financiera base para fijar la cuota correspondiente; solicitando además el número total de recolección y disposición final de toneladas durante el 2010, kilómetros totales barridos en metros lineales en 2010 y el importe pagado en 2010 base a la corrida financiera; además en base al Convenio de Limpieza firmado en 1994 enlistar los activos de la empresa, la maquinaria, el avalúo comercial y los datos del perito valuador con su numero de cédula; solicitando además el Dictamen Jurídico donde se contengan los puntos jurídicos; siguiendo con el orden de intervención la Lic. Martha Esther Rodríguez Romero, Decimo Segunda Regidora del R. Ayuntamiento cuestionó la razón por la cual no fue entregado el convenio para que fuera revisado, mencionando que por tal motivo puede ser apresurada la decisión, solicitando que se quede detenido por el momento. El Secretario del R. Ayuntamiento Lic.

Miguel Felipe Mery Ayup intervino en respuesta a los anteriores cuestionamientos, manifestando inicialmente en respuesta al Noveno Regidor, que si bien el artículo 236 del Código Municipal establece el proceso de licitación, el propio ordenamiento, en su artículo 241 otorga al Presidente Municipal la facultad de prorrogar el plazo de la concesión, previo acuerdo del Ayuntamiento, dando además respuesta al comentario del Décimo Primer Regidor mencionando que la propuesta de prórroga del Alcalde se ejecuta a través de un nuevo contrato, ya que el anterior no estaba adecuado y dejaba en desventaja legal al Ayuntamiento, apegándose al comentario del Octavo Regidor Lic. José Reyes Blanco Guerra respecto a la imposibilidad jurídica de licitar, el Alcalde Lic. Eduardo Olmos Castro ordenó al Tesorero Municipal, Lic. Pablo Chávez Rossique y al Secretario del R. Ayuntamiento asistir a la reunión de las Comisiones de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y de Gobernación para presentar todos y cada uno de los puntos y las condiciones del nuevo contrato, hubo la posibilidad de tratar algunos temas, pero que la sesión fue interrumpida por otras circunstancias, y en ese sentido fue lo único que se pudo exponer, sin menoscabo de lo que el Presidente Municipal subió a la red de Internet, teniendo siempre a la vista de los ciudadanos toda la información financiera, jurídica, operativa y medioambiental, así mismo y en respuesta a la Segundo Síndico algunos ambientalistas participaron en la elaboración de las nuevas reglas del contrato en el área medioambiental como el Director de Ecología Eduardo Blanco, recibiendo además las propuestas de entre otros, Susana Estens, Francisco Valdéz Pérez Gazga, el Químico Rangel, la doctora Katia Arguelles, quienes presentaron sus propuestas por escrito, asimismo durante el año 2010, por instrucciones del Alcalde se formó un grupo que durante el Año estuvieron estudiando las cuestiones jurídicas, grupo conformado por el Décimo Primer Regidor, el Primer Regidor, la Síndico de Mayoría, el Contralor Municipal, el Tesorero Municipal y el propio Secretario del Ayuntamiento, grupo del cual surgió un dictamen o recomendación a efecto de que una vez analizadas las cuestiones jurídicas que atoraban el tema, se procediera a tener los puntos importantes en la negociación, esos temas fueron subidos a la página web del municipio y entregados

a los Regidores, externando las mejoras operativas, jurídicas, financieras y medioambientalistas en el nuevo contrato. -----

En segunda ronda y en primera intervención, la Segundo Síndico C. P. Luz Natalia Virgil Orona en uso de la voz manifestó que en la Comisión para el estudio del asunto en mención no participó el Tesorero Municipal y comentó posteriormente “Mire Señor Secretario si usted no tiene las.. no puede usted ejercer sus facultades....” Pidiendo el Secretario del R. Ayuntamiento a la Segundo Síndico guardara respeto a su persona, solicitando se asiente textualmente la falta de respeto por parte de la Segundo Síndico hacia su persona....continuando la Lic. Luz Natalia Virgil Orona con su intervención manifestando que no existe ninguna corrida financiera, avalúo o dictamen volviendo a solicitarlo a fin de poder valor la decisión que se estaba tomando, toda vez que es obligación de los Ediles revisar la información; en segundo lugar y en uso de la voz el Tercer Regidor del R. Ayuntamiento C. José Elías Ganem Guerrero felicita al Presidente Municipal Lic. Eduardo Olmos Castro y le da gracias porque ya no se cobrará la basura y se verá una disminución real del 15% y pudo negociar con la empresa y no así la Administración pasada, ya que los que estaban en la administración pasada no querían y al igual que el Noveno Regidor puso nombre a sus señalamientos, el haría lo mismo, mencionando al Décimo Primer Regidor y al anterior Presidente Municipal no lo pudieron hacer, dando felicitaciones por el beneficio a la ciudadanía desde el comienzo de la Administración; Siguiendo las intervenciones el Décimo Primer Regidor menciona que los activos se entregarán al concedente según lo establecido por el Código Municipal y no por las negociaciones manifestando que se pretende dejar un problema para cuatro futuras administraciones; el Octavo Regidor Lic. José Reyes Blanco Guerra en uso de la palabra cuestiona que por qué cuando el Décimo Primer Regidor fue Secretario del Ayuntamiento no hizo nada al respecto, ni resolvió nada; en cuarto lugar y en uso de la palabra el Primer Regidor del R. Ayuntamiento Ing. Rodrigo Fuentes Ávila menciona que queda claro que el asunto PASA es una total irresponsabilidad de la Administración pasada, no existiendo en los archivos del municipio ninguna respuesta a la

solicitud de la renovación del Contrato y que se le olvida al Décimo Primer Regidor que en ese momento él era el Secretario del R. Ayuntamiento no haciendo nada al respecto, así mismo y como ejemplo de otra toma importante de decisiones por parte de la actual administración, ésta asumió la responsabilidad en Marzo de 2010 sobre el asunto de la Seguridad Pública, felicitando así al Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro, por la decisión del no cobro de la basura a los ciudadanos; enseguida y en uso de la voz el Noveno Regidor Marcelo Torres Cofiño manifestó que le da gusto la decisión del Presidente Municipal de exentar a los habitantes del pago del servicio de la limpieza y espera que sea porque las finanzas del Municipio estén bien, además menciona que si bien es cierto el artículo 241 del Código Municipal establece la posibilidad de prorrogar las concesiones, no se puede prorrogar algo que ya está vencido manifestando que es ilegal, y debiendo actuar siempre conforme a la ley. En respuesta el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup manifestó que el contrato no fue cancelado, toda vez que la anterior administración no dio respuesta a la solicitud de prórroga presentada por la empresa y la empresa lo entendió como una positiva ficta, situación que dio origen al litigio actual obteniendo la empresa un amparo a su favor, asimismo manifestó que el tema fue enviado a las comisiones de Gobernación y Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, toda vez que la comisión que preside el Noveno Regidor, es decir, la de Servicios Públicos, conforme al Reglamento Interior del R. Ayuntamiento en su artículo 148, no establece en ninguna de sus cuatro fracciones, facultad alguna al respecto y el Secretario del R. Ayuntamiento, conforme al mismo ordenamiento legal en su artículo 32, lo faculta para ser el conducto, para presentar los asuntos, que, para conocimiento del cabildo, deban de ser tratados en Comisiones, además de las facultades establecidas en el artículo 143 del propio reglamento que establece que el Secretario puede atender las consultas sobre interpretación de leyes, reglamentos o circunstancias que sobre hechos reales y concretos, deban aplicar las autoridades municipales, asimismo auxiliar a las diversas dependencias del municipio., manifestando que dicho tema ya se había discutido con anterioridad, manifestando que la información fue entregada

en tiempo y forma así como las corridas financieras se hicieron y hubo apertura en el desarrollo de las comisiones para aclarar todas las dudas legales; el Cuarto Regidor del R. Ayuntamiento Prof. Juan Antonio Martínez Barrios en uso de la palabra dice que es un hecho que la actual administración tuvo la oportunidad de llevar a buen término este asunto, porque se denota que la pasada no tuvo la capacidad jurídica para acordar, y que esta administración si puede y si sabe cómo resolver, estando al pendiente en cada momento y supervisando que efectivamente se lleve a cabo lo acordado en el Convenio. -----

Una vez que fue analizada y discutida la propuesta, este H. Cabildo por Mayoría Calificada de 10 (diez) votos a favor de los C.C. Lic. Eduardo Olmos Castro, Presidente Municipal; Ing. Rodrigo Fuentes Ávila, Primer Regidor; Lic. Blanca Alicia Maltos Mendoza, Segunda Regidora; C. José Elías Ganem Guerrero, Tercer Regidor; Prof. Juan Antonio Martínez Barrios, Cuarto Regidor; Lic. Xóchitl Gómez Narváez, Quinta Regidora; Ing. Félix Andrea Ruíz Martínez, Sexta Regidora; C. Ma. Luisa Castro Mena, Séptima Regidora; Lic. José Reyes Blanco Guerra, Octavo Regidor; Lic. Lucrecia Martínez Damm, Primer Síndico y 05 (cinco) votos en contra de los C.C. Noveno Regidor Marcelo de Jesús Torres Cofiño, Décima Regidora, Lic. María Margarita del Río Gallegos; Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolles; Décimo Segunda Regidora, Lic. Martha Esther Rodríguez Romero y Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona, se tomo el siguiente **A C U E R D O**. -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 Fracción I, numeral 11, fracción II, numeral 2, fracción IV numeral 2 y 4 y 241, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se **RESUELVE**: -----

Primero.- Se aprueba la propuesta del Lic. Eduardo Olmos Castro, Presidente Municipal, y se autoriza la prorroga del contrato de Concesión del servicio publico de limpieza, recolección de basura y manejo de residuos sólidos, con la sociedad denominada Promotora Ambiental de la Laguna S. A. de C.V., toda vez que

dicha empresa ha demostrado contar con una capacidad e infraestructura técnica y humana superior a la que pudieran manejar empresas dedicadas al mismo rubro. -----

Segundo.- Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, a través de la Dirección Jurídica para que elabore el contrato de Concesión del servicio público de limpieza, recolección de basura y manejo de residuos sólidos, con la sociedad denominada Promotora Ambiental de la Laguna S. A. de C.V., por un periodo de 15 (quince) años contados a partir del día de su firma, el cual se deberá de celebrar sustancialmente bajo los cuatro ejes fundamentales producto de la participación de la ciudadanía en el tema, las opiniones vertidas por diversos ambientalistas, ecologistas, biólogos, servidores públicos y otros expertos en la materia. -----

Tercero.- Por lo anterior y a fin de poder ejecutar los acuerdos anteriormente tomados, se autoriza al Presidente Municipal, Secretario del Ayuntamiento, Primer Síndico, Tesorero Municipal, Director General de Servicios Administrativos, Contralor Municipal y el Director Jurídico del Municipio a firmar la prorroga del Contrato Concesión del servicio público de limpieza, recolección de basura y manejo de residuos sólidos, con la sociedad denominada Promotora Ambiental de la Laguna S. A. de C.V.-----

Cuarto.- Por tratarse de un acto que compromete al municipio por un plazo mayor al periodo del Ayuntamiento, en éste acto, se instruye al Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup a dar vista del presente acuerdo al Honorable Congreso del Estado. -----

Quinto.- Notifíquese el presente Acuerdo, a la Sociedad denominada Promotora Ambiental de la Laguna S. A. de C.V., Dirección de Servicios Administrativos, Secretaría del R. Ayuntamiento, Dirección Jurídica, Tesorería y Contraloría, para su conocimiento y el cumplimiento que a cada uno de ellos le corresponda. -----

VOTOS RAZONADOS DE LA DÉCIMA REGIDORA, MARÍA MARGARITA DEL RÍO GALLEGOS Y SEGUNDO SÍNDICO, LIC. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA. -----

“””LIC. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA..... razona su voto debido a que no se proporcionó la información requerida al Secretario del Ayuntamiento, Lic. Miguel Felipe Mery en los oficios No. 26/2011 donde se solicitan las minutas de las bitácoras generadas por el Organismo Supervisor de Limpieza, del primero de Julio de 1994 al 31 de Diciembre de 2010, haciendo la aclaración en este punto que sí existen las Bitácoras del organismo supervisor de limpieza hasta el mes de julio parte de las cuales fueron proporcionadas por la Dirección de Servicios Públicos a cargo de David Fernández para conocimiento de los ediles que afirman que no se llevó a cabo la supervisión en los 14 años anteriores; oficio No. 27/2011 corrida financiera que sirvió de base para tomar la decisión de la renovación del servicio de limpieza, afirmo y declaro bajo protesta de decir verdad que nunca fue proporcionada a la sindicatura o a los ediles que formamos parte de la Comisión de Hacienda; oficio No. 28/2011 inventario de maquinaria que la Concesionaria aportó para la rehabilitación, mantenimiento y ampliación de la infraestructura con su respectivo Avalúo Comercial y datos del Perito Valuador, Numero de Cédula Profesional, dicha información también fue requerida a la Tesorería Municipal; al Directos de Servicios Públicos Municipales y al Archivo Municipal a cargo del Licenciado Luis Felipe Mery Ayup, sin obtener respuesta, esto es con el objeto de verificar las incongruencias que existe en la información presentada en la propuesta que se presentó a las Comisiones de Hacienda y Gobernación con la información original que se proporcionó por las Dependencias Municipales mas importantes, de lo cual señalo No. de toneladas de recolección de Basura, propuesta presentada a las Comisiones 157,560, informe del área de servicios públicos proporcionado por el Lic. David Fernández 182,446 toneladas de basura; barrido en kilómetros lineales, propuesta presentada por el licenciado a la Comisión 171,600, informe del Lic. David Fernández, director de servicios públicos, 204,227 kilómetros; disposición final propuesta de la comisión presentada por el Licenciado Luis Felipe Mery

Ayup, Secretario del Ayuntamiento, 174,720 toneladas, informe del área de Servicios Públicos 202, 000 toneladas; pago en 12 meses, incongruencia cantidad proporcionada en 2010, 100´824,000, información proporcionada por la Tesorería Municipal para el 2010, 126´382,929, cantidad que propone en la propuesta a las Comisiones, 100´480,360 de pago mensual, cantidad inconsistente en 122´382,000, es de observar que las incongruencia de las propuestas económicas por lo cual se requiere un verdadero análisis de dicha información; por otro lado de conformidad con la Cláusula IV del contrato vigente se desconoce el inventario de activos, así como el valor comercial de los mismos, la información pública, es sólo la que un medio de comunicación "Milenio" hizo a través de un noticiero, así como versión impresa, en propia voz informó el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Luis Felipe Mery Ayup, que el valor de los Activos ascendía a 4´000,000 y que sería ésta considerada en amortizaciones entre 300 y 400,000 (cuatrocientos mil pesos), siendo este importe inferior en menos de un 50% de la factura mensual del mes de Noviembre y Diciembre de 2010, que ascendieron a más de 10´000,000 (diez millones) por lo que considero ofende el sentido común de la ciudadanía y de quienes tenemos conocimiento en materia de finanzas públicas, preciso que este servicio está a cargo del erario municipal que se paga con el fruto o con las contribuciones de los ciudadanos de Torreón, por lo anteriormente expuesto es de consideración que esta Sindicatura de vigilancia a mi cargo no tiene los elementos formales y ciertos para una toma de decisiones en materia financiera de la Renovación de un contrato que trascenderá por 15 años como un lastre para las finanzas municipales que limitará el municipio en una inversión pública ya rezagada; por último condeno categóricamente la falta de transparencia con la que se llevará a cabo la renovación de dicho convenio, que dan el margen a ver la incapacidad administrativa y falta de compromiso con la ciudad de Torreón".....

LIC. MARÍA MARGARITA DEL RÍO GALLEGOS, DÉCIMA REGIDORA DEL R. AYUNTAMIENTO razona también su voto de la siguiente manera: "...en cuanto a la Prórroga como ciudadana

y como el cargo que la ciudadanía me asignó representándolos y aquí en esta mesa de Cabildo, tengo la obligación de tener a la vista los documentos que se me deben de otorgar para el análisis y la votación de los puntos. En ese sentido mi voto esta en contra porque declaro que no tengo a la vista el Contrato que se pretende firmar, por lo que no puedo votar a ciegas y con la poca transparencia que se presenta, también es mi obligación tener la certeza y no a la incertidumbre en cuanto a las que se discute, en ése sentido creo que lo que aquí ha sido discutido no aclara las dudas que por parte de nuestra fracción han sido expuestas, y en ese sentido también me uno a la fracción en cuanto estamos votando en contra de éste punto. -----

Octavo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se autoriza un estímulo fiscal a la Escuela Secundaria General Número 15 (nueva creación). -----

En el desahogo del octavo punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al Primer Regidor, Ing. Rodrigo Fuentes Ávila quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: ----

“””””*DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA.- R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH., 2010-2013.- Décimo Octava Sesión Ordinaria del día 10 de Diciembre del 2010, a las 11:00 (once) horas.- En Torreón, Coahuila siendo las 11:00 (once) horas del día 10 de Diciembre del 2010, en las instalaciones de la sala de juntas de la Tesorería Edificio Municipal Banco de México, se reunió la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, integrada por C. Ing. Rodrigo Fuentes Ávila, Presidente; Lic. María Margarita del Río Gallegos, Secretaria; Lic. Lucrecia Martínez Damm, Vocal; Lic. José Reyes Blanco Guerra, Vocal; C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal; con el objeto de emitir dictamen de la solicitud del Prof. Horacio Guajardo Rojas, Director de la Escuela Secundaria Gral. No. 15 “Nueva Creación”, y dentro del Sexto Punto del Orden del*

día y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción V; numeral 4 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y Artículo 114 Fracción II del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila, se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se emite dictamen, en los siguientes términos: **-ANTECEDENTE-** Se somete al Análisis, discusión y en su caso aprobación de la solicitud del Prof. Horacio Guajardo Rojas, Director de la Escuela Secundaria Gral. No. 15 “Nueva Creación”, que consta de una cantidad de \$ 10,000.00 (son Diez Mil Pesos 00/100 M.N) mensuales para el pago de la renta de 04 (cuatro) viviendas donde se encuentran funcionando y el mantenimiento de las mismas. **-CONSIDERANDO.-** Una vez discutido y analizado por los miembros presentes de esta Comisión y toda vez que la misma se encuentra facultada para formular, vigilar y revisar los ramos de la administración pública municipal y leyes fiscales, así como su exacta aplicación, y después de discutir arduamente la solicitud del Prof. Horacio Guajardo Rojas, Director de la Escuela Secundaria Gral. No. 15 “Nueva Creación”, que consta de una cantidad de \$ 10,000.00 (son Diez Mil Pesos 00/100 M.N) mensuales, para el pago de la renta de 04 (cuatro) viviendas donde se encuentran funcionando, y el mantenimiento de las mismas, cuyos domicilios son los siguientes: Circuito de las Joyas #18-A, Circuito de las Joyas #16-A, Circuito de las Joyas #16-B, Av. Universidad # 173-A de la Col. Joyas de Torreón de esta Ciudad. La aportación económica se entregará con la presentación de los recibos mensuales correspondientes y comprobación de gastos. El Presidente de la Comisión sometió a votación la citada propuesta, obteniéndose el siguiente resultado: **-DICTAMEN.-** Una vez votado por los integrantes de la Comisión, se aprueba de manera Unánime y se autoriza la solicitud del Prof. Horacio Guajardo Rojas, Director de la Escuela secundaria Gral. No. 15 “Nueva Creación”, que consta de una cantidad de \$ 10,000.00 (son Diez Mil Pesos 00/100 M.N) mensuales, para el pago de la renta de 04 (cuatro) viviendas donde se encuentran funcionando y el mantenimiento de las mismas, cuyos domicilios son los siguientes: Circuito de las Joyas #18-A, Circuito de las Joyas #16-A, Circuito de las Joyas #16-B, Av. Universidad # 173-A de la Col. Joyas de Torreón de esta

*Ciudad. La aportación económica se entregará con la presentación del recibo de renta y comprobación de gastos con recibo oficial del donativo; solicitando el comprobante del representante legal a esta Comisión, así como un informe mensual de la aplicación de dicha aportación económica. La aportación económica mensual será a partir del mes de Diciembre del 2010 y hasta el mes de Diciembre del 2011. Lo anterior con fundamento en lo establecido en las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción V, numeral 4 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y Artículo 114 Fracción II del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila. Turnándose a la Secretaría del R. Ayuntamiento para la inclusión en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo, para Análisis, Discusión y en su caso Aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.- ATENTAMENTE.- TORREÓN, COAHUILA A 10 DE DICIEMBRE DEL 2010.-COMISIÓN DICTAMINADORA.- RÚBRICAS. "*****"-----*

En uso de la voz el Primer Regidor, Ing. Rodrigo Fuentes Ávila, solicitó se modificara el dictamen a efecto de que el apoyo que se pretende entregar se aporte como apoyo social y así no tenga problemas al momento de tener que comprobar algún gasto. ----- Una vez que fue analizada y discutida la propuesta, este H. Cabildo por Unanimidad de 14 (catorce) votos a favor de los presentes y con la ausencia al momento de la votación del C.C. Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro, se tomo el siguiente **A C U E R D O.** -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V, VI, numeral 1 y VII numeral 1 del Código Municipal para los municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, se **RESUELVE:** -----

Primero.- Se autoriza al R. Ayuntamiento a otorgar un apoyo económico a la Escuela Secundaria General Número 15 (nueva creación), por la cantidad de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.) mensuales a partir del mes de diciembre de 2010 y hasta el mes de diciembre de 2011. -----

Segundo.- El apoyo económico será aplicado para el pago de la renta de 4 viviendas debidamente identificadas en el dictamen previamente leído en los cuales se encuentran funcionando actualmente, así como para su mantenimiento. -----

Tercera.- La aportación económica se entregará como un apoyo social. -----

Cuarta.- Notifíquese el presente acuerdo a la Tesorería Municipal, Contraloría y a la Asociación Estatal de Padres de Familia en la Región Lagunera de Coahuila, para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -----

Noveno Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se aprueba otorgar diversos estímulos fiscales a las sociedades mercantiles denominadas Territorio Santos Modelo S.A. de C.V. y Santos Laguna S.A. de C.V. -----

En el desahogo del noveno punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al Primer Regidor, Ing. Rodrigo Fuentes Ávila quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: ----

“””DÉCIMA SEXTA SESIÓN DEL DÍA 26 DE OCTUBRE Y EN CONTINUACIÓN DE LA SESIÓN DE FECHA 22 DE OCTUBRE DEL 2010, A LAS 12:00 HRS. En sesión celebrada por esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en la sala de juntas de la Tesorería Municipal ubicada en el interior del edificio del Banco de México, siendo las 12:00 horas (Doce horas) horas del día 26 (veintiséis) de octubre de 2010 (dos mil diez) y reanudando la sesión del día 22 (veintidós) del mes de Octubre del 2010 (dos mil diez), con la presencia de la mayoría de los integrantes de la Comisión y con la ausencia de la C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Segunda Síndica y vocal de la Comisión y de la Lic. Margarita del Río G., Décima Regidora y Secretaria de la Comisión y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el artículo 112 y 102 fracción V, numeral 1, VII numeral 4 del Código Municipal para los Municipios del Estado de

Coahuila de Zaragoza, así como el Artículo 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, Vigente en este Municipio, y dentro de los Asuntos Generales del Orden del día se llegó al siguiente Acuerdo que por el presente se emite Dictamen, en los siguientes términos: **-ANTECEDENTE- ÚNICO.-** Se analice, Discuta y en su caso Apruebe la solicitud de estímulos fiscales y apoyos presentada por EL TERRITORIO SANTOS MODELO, S.A. DE C.V. a través de los licenciados, Alberto Canedo Macouset y José Alfredo Jiménez Tejada, los cuales solicitan a esta comisión, se de continuidad con los estímulos otorgados por la pasada Administración Municipal, así como un nuevo planteamiento, por lo que requieren la exención total o estímulos al 100% para los impuestos y Derechos Municipales, de los que son objeto el Territorio Santos Modelo, S.A. y Santos Laguna, S.A. de C.V. **CONSIDERANDO ÚNICO.-** Que la solicitud presenta por el Territorio Santos Modelo y Santos Laguna, S.A. de C.V. es factible ya que con la realización de este apoyo, se enmarca una estrategia conjunta entre el R. Ayuntamiento y el Grupo Modelo, la cual será detonante de Desarrollo Urbano, Económico, Cultural, Educativo, Deportivo y Social de la Ciudad de Torreón. **DICTAMEN PRIMERO:** Una vez analizada y discutida por parte de la Comisión la solicitud presentada por el Territorio Santos Modelo, S.A. y Santos Laguna, S.A. de C.V. a través de sus Representantes legales, se aprueba por unanimidad de los presentes el otorgar a Territorio Santos Modelo, S.A. y Santos Laguna, S.A. de C.V. la exención total o estímulo al 100% del Impuesto Predial y accesorios en su caso, de la Contribución por anuncios espectaculares y accesorios en su caso; así como las contribuciones y accesorios que correspondan, referentes al Impuesto sobre espectáculos y diversiones públicas, según la Legislación local y alcances de Convenios vigentes celebrados con otros ordenes de Gobierno, todos los estímulos bajo el esquema de certificados de promoción fiscal (CEPROFI), lo anterior para el año 2010. **SEGUNDO.-** Lo anterior con fundamento en lo establecido por el artículo 102 Fracción VI, Inciso II del Código Municipal, para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, y 114 Fracción II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila vigente en el Municipio.

*ATENTAMENTE.- TORREÓN, COAHUILA, A 26 DE OCTUBRE DEL 2010.- COMISIÓN DICTAMINADORA.- "*****"-----*

En uso de la voz el Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolos manifestó que el proyecto del Territorio Santos Modelo le parece muy bueno y que la ciudadanía debe de apoyar, lo que le parece inconcebible, es que según su dicho, se sigan falsificando dictámenes de las comisiones, manifestando que a pesar de tener la mayoría deban de recurrir a esos actos para sacar los asuntos, siendo que éste tema bien hecho no tendría ningún problema por ser un asunto positivo, lamentando que se manchan los asuntos y su procedimiento, por lo que no podrá votar el tema a favor dadas las condiciones en las que se hizo el trámite correspondiente. -----

Una vez que fue analizada y discutida la propuesta, este H. Cabildo por Mayoría de 10 (diez) votos a favor, 1 (un) voto en contra de la Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona y 4 (cuatro) abstenciones de los C.C. Noveno Regidor, Lic. Marcelo de Jesús Torres Cofiño; Décima Regidora, Lic. María Margarita del Río Gallegos; Décimo Primer Regidor Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolos y Décimo Segunda Regidora, Lic Martha Esther Rodríguez Romero, se tomo el siguiente **ACUERDO**. -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95; 102 Fracción V, numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila **SE RESUELVE**: -----

Primero.- Se aprueba otorgar a las sociedades mercantiles denominadas Territorio Santos Modelo S.A. de C.V. y Santos Laguna S.A. de C.V., la exención total o estímulo al 100% del Impuesto Predial y accesorios en su caso, de la contribución por anuncios espectaculares y accesorios en su caso; así como las contribuciones y accesorios que correspondan, referentes al Impuesto sobre Espectáculos y Diversiones Públicas, según la legislación local y alcances de convenios vigentes celebrados con otros órdenes de gobierno, todos estos estímulos bajo el esquema de certificados de promoción fiscal (CEPROFI), lo anterior para el año 2010. -----

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo a la Tesorería Contraloría y a las sociedades mercantiles denominadas Territorio Santos Modelo S.A. de C.V. y Santos Laguna S.A. de C.V., para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -----

“”””VOTO RAZONADO DE LA SEGUNDO SÍNDICO, LIC. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA.-----

La Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona razonó su voto en virtud de que por su dicho no se llevó el procedimiento legalmente establecido para llevar a cabo y para darle certeza jurídica a la ciudadanía de Torreón en cuanto a los procedimientos que deben de turnarse a las comisiones, y justamente porque es edil y parte del Cabildo, asume la responsabilidad de conocer la ley y aplicarla en estricto derecho. Adicionalmente en éste caso se aprobado un dictamen en que no se esta asentando en ningún momento cuál será el metodo de comprobación para que la empresa Territorio Santos Modelo establezca que se cumplió con la obligación en los padrones del Municipio. “””” -----

“”””VOTO RAZONADO DEL DÉCIMO PRIMER REGIDOR, LIC. RODOLFO GERARDO WALSS AURIOLAS.-----

El Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auiroles, razonó su voto manifestando que si bien es una ratificación de un proyecto que se autorizó en el 2008, ratificarlo no justifica que los dictámenes de la comisión no lleven las debidas formalidades. Efectivamente hay que ratificarlo, pero para eso, se implica un trámite que no se siguió. “””” -----

“”””VOTO RAZONADO DE LA DÉCIMA REGIDORA, LIC. MARÍA MARGARITA DEL RÍO GALLEGOS. -----

La Décima Regidora, Lic. María Margarita del Río Gallegos razonó su voto en el sentido de que si bien no esta en contra de lo aprobado, pero si en cuanto a las formas que se estan haciendo para poder tomar resoluciones, que si bien es cierto, son nobles, y se podrían hacer con mucho mas certeza jurídica, por lo que su razonamiento va en el sentido de que apela a que se sigan las formas establecidas tanto en el Reglamento Municipal como lo establecido en la ley. “””””” -----

Décimo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se autoriza una aportación económica a favor de Centro Saulo Diócesis Torreón. -----

En el desahogo del décimo punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al Primer Regidor, Ing. Rodrigo Fuentes Ávila quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: ----

“”””” DÉCIMA SEXTA SESIÓN DEL DÍA 26 DE OCTUBRE Y EN CONTINUACIÓN DE LA SESIÓN DE FECHA 22 DE OCTUBRE DEL 2010, A LAS 12:00 HRS.- *En sesión celebrada por esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en la sala de juntas de la Tesorería Municipal ubicada en el interior del edificio del Banco de México , siendo las 12:00 horas (Doce horas) del día 26 (veintiséis) de Octubre 2010 (dos mil diez) y renaudando la sesión del día 22 (veintidós) del mes de Octubre del 2010 (dos mil diez), con la presencia de la mayoría de los integrantes de la Comisión y con la ausencia de la C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Segunda sindica y vocal de la Comisión y de la Lic. Margarita del Rio G., Decima Regidora y Secretaria de la Comisión y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el artículo 112 y 102 Fracción y numeral 4 del Código Municipal para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza , asi como el Artículo 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, Vigente en este Municipio, y dentro de los Asuntos Generales del Orden del día se llevo al siguiente Acuerdo que por el presente se remite Dictamen, en los siguientes términos:- **A N T E C E D E N T E S.- ÚNICO.-** Se analice, discuta y en su caso se apruebe la Solicitud presentada por el Centro Saulo Diócesis Torreón , a través del Pbro. Luis S. Orozco Rodriguez, Director. El cual solicita a esta Comisión un apoyo económico consistente en una aportación por la cantidad de \$500,000.00 (Quinientos Mil pesos 00/100 MN).- **CONSIDERANDO:- ÚNICO-**Que el apoyo económico solicitado será empleado en la formación integral, el fomento de cultura, la moral y las buenas costumbres.-*

DICTAMEN.- PRIMERO.- *Una vez analizado y discutido por parte de la Comisión, la solicitud presentada por el Centro Saulo Diócesis Torreón a travez del Pbro. Luis S. Orozco Rodríguez, Director. Se aprueba por unanimidad el otorgar al centro, una aportación impar, por la cantidad de \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 MN).-* **SEGUNDO.-** *Lo anterior con fundamento en lo establecido por el artículo 102 Fracción VI inciso II del Código Municipal, para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza y 114 Fracción II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila vigente en el Municipio. –* **ATENTAMENTE.- TORREÓN, COAHUILA, A 26 DE OCTUBRE DEL 2010.- COMISIÓN DICTAMIANDORA.- RÚBRICAS.-** "''''''''" -----

En uso de la palabra el Décimo Primer Regidor, Lic Rodolfo Gerardo Walss Auriolos manifestó que realizaba el mismo comentario que en el punto anterior (noveno punto del orden del día) y que previamente ya fue asentado. -----

Una vez que fue analizada y discutida la propuesta, este H. Cabildo por mayoría de 10 (diez) votos a favor, 2 (dos) votos en contra de las C.C. Décima Regidora, Lic. María Margarita del Río Gallegos y Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona y 3 (tres) abstenciones de los C.C. Noveno Regidor, Lic. Marcelo de Jesús Torres Cofiño; Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolos y Décimo Segunda Regidora, Lic. Martha Esther Rodríguez Romero, se tomo el siguiente **ACUERDO**. -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95; 102 Fracción V, numeral 1, VII, numeral 4 del Código Municipal para el Estado de Coahuila **SE RESUELVE:** -----

Primero.- Se autoriza al R. Ayuntamiento a otorgar un apoyo económico único al Centro Saulo Diócesis Torreón por la cantidad de \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 M.N.). -----

Segundo.- Notifíquese el presente acuerdo a la Tesorería Municipal, Contraloría y al Centro Saulo Diócesis Torreón, para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -----

"''''''''"**VOTO RAZONADO DE LA SEGUNDO SÍNDICO, LIC. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA.** -----

La Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona razonó su voto en el sentido de que no se siguieron los procedimientos legales establecidos en el Código Municipal y Código Financiero, así como el Reglamento Interior, porque se debe de respetar el derecho en garantía de los ciudadanos. “””” -----

Décimo Primer Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Educación, Arte y Cultura, mediante el cual se autoriza la celebración de un convenio de colaboración con el Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE). -----

En el desahogo del décimo primer punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, cedió el uso de la voz a la Segunda Regidora, Lic. Blanca Alicia Maltos Mendoza, quien en su carácter de Presidenta de la Comisión de Educación, Arte y Cultura dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -----

“”””DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, ARTE Y CULTURA AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH. 2010-2013
Novena Sesión del día 10 de Noviembre del 2010, a las 9:00 (nueve) horas. En Torreón, Coahuila siendo las 9:00 (nueve) horas del día 10 de Noviembre del año 2010, en la sala de Regidores y Síndicos se reunió la Comisión de Educación, Arte y Cultura, integrada por la C. Blanca Alicia Maltos Mendoza, Presidente; Lic. María Margarita del Río G. Secretaria; Profr. Juan Antonio Martínez Barrios, Vocal; Lic. Martha Esther Rodríguez Romero, Vocal; con el objeto de emitir dictamen del Convenio de colaboración y coordinación que pretenden celebrar por una parte el Instituto Mexicano de la Juventud, representado en este acto por la Lic. María de Lourdes Chávez en su carácter de Directora de Asuntos Jurídicos, asistida por la C. Guadalupe Beatríz Morales Nieves en su carácter de encargada del despacho de la dirección de coordinación sectorial y regional y el R. Ayuntamiento de Torreón, representado en este acto por el Lic. Eduardo Olmos Castro, en su carácter de Presidente Municipal, asistido en este acto por el Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, Secretario del R. Ayuntamiento y Lic. Sérbulo Alberto Arredondo

Bustamante, Director Municipal de Atención a la Juventud y dentro del Quinto punto de la orden del día y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción II Inciso 3 y Artículo 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; Artículo 122 Fracción II del Reglamento Interior para el Municipio de Torreón, Coahuila, se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se emite Dictamen en los siguientes términos: -ANTECEDENTE- Se somete al análisis, discusión y en su caso la aprobación del convenio de colaboración y coordinación que pretenden celebrar por una parte el Instituto Mexicano de la Juventud, representado en este acto por la Lic. María de Lourdes Chávez en su carácter de Directora de Asuntos Jurídicos, asistida por la C. Guadalupe Beatríz Morales Nieves en su carácter de encargada del despacho de la dirección de coordinación sectorial y regional y el R. Ayuntamiento de Torreón, representado en este acto por el Lic. Eduardo Olmos Castro, en su carácter de Presidente Municipal, asistido en este acto por el Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, Secretario del R. Ayuntamiento y Lic. Sérbulo Alberto Arredondo Bustamante, Director Municipal de Atención a la Juventud. –CONSIDERANDO- Una vez analizado, la Comisión encontró viable el convenio de colaboración y coordinación cumple con los requerimientos para celebrarse por una parte el Instituto Mexicano de la Juventud, representado en este acto por la Lic. María de Lourdes Chávez en su carácter de Directora de Asuntos Jurídicos, asistida por la C. Guadalupe Beatríz Morales Nieves en su carácter de encargada del despacho de la dirección de coordinación sectorial y regional y el R. Ayuntamiento de Torreón, representado en este acto por el Lic. Eduardo Olmos Castro, en su carácter de Presidente Municipal, asistido en este acto por el Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, Secretario del R. Ayuntamiento y Lic. Sérbulo Alberto Arredondo Bustamante, Director Municipal de Atención a la Juventud, el cual tiene por objeto establecer las bases conforme a las cuales las partes unificarán criterios y esfuerzos para llevar a cabo la asignación de recursos para promover, desarrollar y operar los programas y acciones destinados a obtener el pleno Desarrollo integral de la juventud conforme a lo que establece las clausulas del dicho convenio, mismo que ya fue revisado y autorizado en

todos sus términos por la Dirección Jurídica del Municipio y tendrá una vigencia hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil trece a partir de la fecha de su firma. Por lo que se somete a votación de la comisión por parte del presidente Lic. Blanca Alicia Maltos Mendoza, obteniéndose el siguiente resultado.-**Dictamen.**- Una vez votado la comisión aprueba por unanimidad y autoriza en los términos del convenio de colaboración y coordinación para que se celebre por una parte el instituto mexicano de la juventud, representado en este acto por la Lic. María de Lourdes Chávez en su carácter de Directora de asuntos jurídicos, asistida por la C. Guadalupe Beatriz Morales Nieves en su carácter de encargada del despacho de la Dirección de Coordinación Sectorial y Regional y el R. Ayuntamiento de Torreón, representado en este acto por el Lic. Olmos Castro en su carácter de Presidente Municipal asistido en este acto por el Lic. Miguel Felipe Mery Ayup Secretario del R. Ayuntamiento y licenciado Sérbulo Alberto Arredondo Bustamante, Director Municipal de Atención a la Juventud, EL CUAL TIENE POR objeto establecer las bases conforme a las cuales las partes unificaran criterios y esfuerzos para llevar a cabo la asignación de recursos para promover, desarrollar y operar los programas y acciones destinados a obtener el pleno desarrollo integral de la juventud conforme a lo que establecen las cláusulas del dicho convenio, mismo que ya fue revisado y autorizado en todos sus términos por la dirección jurídica del municipio y tendrá una vigencia hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil trece a partir de la fecha de su firma. Lo anterior con fundamento en el artículo 102, fracción II, inciso 3 y artículo 107 del código municipal para el estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 122, fracción II del reglamento interior para el Municipio de torreón, Coahuila. Turnándose a la secretaria del R. Ayuntamiento para la inclusión en la orden del día de la próxima sesión de cabildo, para análisis, discusión y en su caso aprobación del R. Ayuntamiento de Torreó, Coahuila.- **RÚBRICAS.** "*****" -----

Una vez que fue analizada y discutida la propuesta, este H. Cabildo por Unanimidad de 12 (doce) votos a favor de los presentes y con la ausencia al momento de la votación de los C.C. Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro; Primer Síndico

Lic. Lucrecia Martínez Damm y Segundo Síndico Lic. Luz Natalia Virgil Orona, se tomo el siguiente **A C U E R D O**. -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 Fracción VII, 104 inciso A fracciones XI y XII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, así como el artículo 28 fracción VI del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, **SE RESUELVE**: -----

Primero.- Se autoriza al R. Ayuntamiento a firmar el convenio de colaboración con el Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE) el cual estará vigente hasta el 31 de diciembre de 2013. -----

Segundo.- Notifíquese el presente acuerdo a la Tesorería Municipal, Contraloría y al Instituto Mexicano de la Juventud, para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -----

Décimo Segundo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación de los Dictámenes de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas y de la Comisión de Gobernación, mediante los cuales se aprueba el proyecto del Reglamento del Régimen de la Propiedad en Condominio para el Municipio de Torreón, Coahuila. -----

En el desahogo del décimo segundo punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, cedió el uso de la voz a la Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona y al Tercer Regidor, C. José Elías Ganem Guerrero, quienes en su carácter de Presidentes de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas y la Comisión de Gobernación respectivamente, dieron lectura a los Dictámenes que al respecto se emitieron, en los siguientes términos: -----

“””DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA.- ADMINISTRACIÓN 2010-2013.- DÉCIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 15 DE DICIEMBRE DEL 2010, A LAS 8:30 (OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS).- EN SESIÓN EFECTUADA POR ESTA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS, A LAS 8:30 (OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS), DEL DÍA 15 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, EN LA SALA DE REGIDORES DEL EDIFICIO QUE ALBERGA

LAS OFICINAS DE LOS REGIDORES Y SÍNDICOS DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA 2010 – 2013, UBICADO EN AV. ESCOBEDO ENTRE LAS CALLES GONZÁLEZ ORTEGA Y LEANDRO VALLE, Y EN APEGO A LO ESTABLECIDO POR LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 115 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO VIGENTE EN ESTE MUNICIPIO, DENTRO DEL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE LLEGÓ AL SIGUIENTE ACUERDO QUE POR EL PRESENTE SE EMITE DICTAMEN, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:-

ANTECEDENTES:- ÚNICO: CONOCER Y DISCUTIR EL PROYECTO DE REGLAMENTO DEL RÉGIMEN DE LA PROPIEDAD EN CONDOMINIO PARA EL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA, PROPUESTO POR LA LIC. LUCRECIA MARTÍNEZ DAMM PRIMER SÍNDICO DEL R. AYUNTAMIENTO.-

CONSIDERANDO:- ÚNICO: QUE UNA VEZ ANALIZADO Y DISCUTIDO EL PUNTO Y CON APEGO A LO ESTABLECIDO POR LAS DISPOSICIONES QUE SEÑALAN LOS ARTÍCULOS 105, 107 Y 113 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, Y 94 Y 95 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA, SE APRUEBA POR LOS ASISTENTES Y SE PONE A CONSIDERACIÓN DEL H. CABILDO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE CON CARÁCTER DE DICTAMEN FUE ADOPTADO DE LA SIGUIENTE MANERA:-

ACUERDO:- POR UNANIMIDAD DE 4 (CUATRO) VOTOS DE LOS PRESENTES, ESTANDO AUSENTE EN EL MOMENTO DE LA VOTACIÓN EL CUARTO REGIDOR Y SECRETARIO DE LA COMISIÓN, EL PROFR. JUAN ANTONIO MARTÍNEZ BARRIOS, SE APRUEBA EL PROYECTO DE REGLAMENTO DEL RÉGIMEN DE LA PROPIEDAD EN CONDOMINIO PARA EL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA PROPUESTO POR LA LIC. LUCRECIA MARTÍNEZ DAMM, PRIMER SÍNDICO DEL R. AYUNTAMIENTO, CON LAS OBSERVACIONES PROPUESTAS DURANTE SU ANÁLISIS EN EL DESARROLLO DE LA COMISIÓN, MISMAS QUE SE INSERTAN EN EL PROYECTO DE REGLAMENTO QUE SE ANEXA AL PRESENTE.- REMÍTASE CONJUNTAMENTE CON SU ANEXO POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE ESTA COMISIÓN OFICIO DIRIGIDO A LA SECRETARÍA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD, A FIN DE QUE SE INCLUYA EN LA PRÓXIMA SESIÓN DE CABILDO PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y POSIBLE APROBACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR

LOS ARTÍCULOS 105, 107 Y 113 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; ARTÍCULOS 94, 95 Y 115 Y DEMÁS RELATIVOS AL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO.- **INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS.- RÚBRICAS.**“”

“”””” **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN.- R. AYUNTAMIENTO 2010-2013.- TORREÓN, COAHUILA.- SESIÓN DEL DÍA 15 DE DICIEMBRE DE 2010, 8:30 HRS.-** En sesión efectuada por esta Comisión de Gobernación, con verificativo a las 8:30 (ocho horas con treinta minutos) del día 15 de Diciembre del año en curso, en la Sala de Regidores del edificio que alberga las oficinas de los Regidores y Síndicos del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila 2010 – 2013, ubicado en Av. Escobedo entre las calles González Ortega y Leandro Valle, y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el artículo 116 fracción II del Reglamento Interior de R. Ayuntamiento vigente en este Municipio, con la asistencia de los CC. José Elías Ganem Guerrero, Tercer Regidor y presidente de la Comisión; Lic. Rodolfo Gerardo Walss Aurióles, Secretario; Lic. Lucrecia Martínez Damm, Vocal; Lic. José Reyes Blanco Guerra, Vocal; y C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal, dentro del Cuarto punto del orden del día, se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se dictamina, en los siguientes términos: **ANTECEDENTE.- ÚNICO:** Se analiza la propuesta presentada por la Lic. Lucrecia Martínez Damm Primer Síndico del Republicano Ayuntamiento referente al proyecto de Reglamento del Régimen de la Propiedad en Condominio para el Municipio de Torreón, Coahuila.- **CONSIDERANDO.- ÚNICO:** Que una vez analizado, por los integrantes presentes el proyecto de Reglamento del Régimen de la Propiedad en Condominio para el Municipio de Torreón, Coahuila propuesto por la Lic. Lucrecia Martínez Damm Primer Síndico del R. Ayuntamiento, de conformidad con lo previsto por los Artículos 98 y 116 fracción II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, esta Comisión resuelve:- **DICTAMEN.- PRIMERO:** Por Unanimidad de 5 votos a favor de los presentes CC. José Elías Ganem Guerrero, Tercer Regidor y Presidente de la Comisión; Lic. Rodolfo Gerardo Walss Aurióles, Décimo Primer Regidor y Secretario; Lic. Lucrecia Martínez Damm, Primer Síndico y Vocal; Lic. José Reyes Blanco Guerra, Octavo Regidor y Vocal; y C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Segundo Síndico y Vocal de la Comisión, se aprueba el proyecto de Reglamento del Régimen de la Propiedad en Condominio para el Municipio de Torreón, Coahuila propuesto por la Lic. Lucrecia Martínez

Décimo Tercer Punto del Orden del Día.- Propuesta para la designación de diversos Directores Generales que formarán parte de la Administración Pública Municipal Centralizada y Descentralizada, con base en el Artículo 124 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 135 y 139 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila y toma de protesta a los citados Directores Generales del Republicano Ayuntamiento, por parte del Ciudadano Presidente Municipal de Torreón, Coahuila, Licenciado Eduardo Olmos Castro. -----

En el desahogo del décimo tercer punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento dio lectura a la propuesta del Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro para la designación de los Directores Generales de Atención Ciudadana, Urbanismo y Obras Públicas, con base en el Artículo 124 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 135 y 139 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, Coahuila, de los cuales previamente les fue entregado a los Ediles en el apéndice de la presente sesión, una semblanza de cada uno de las personas propuestas en los citados cargos. -----

Las propuestas son las siguientes: -----

Director General de Atención Ciudadana.- **Ing. Guillermo Covarrubias Castro.** -----

Director General de Urbanismo.- **Arg. Arturo Lozano Ayala.** -----

Director General de Obras Públicas.- **Lic. Miguel Ángel Algara Acosta.** -----

En uso de la voz, la Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona, manifestó en su carácter de presidenta de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, que se habían mencionado diversas razones de los cambios en la Dirección de Obras Públicas, por lo que solicitaba al Presidente Municipal, explicara las razones del cambio. Posteriormente la Segunda Regidora, Lic. Blanca Alicia Maltos Mendoza felicitó al Presidente Municipal y le da su voto de confianza por los nombramientos propuestos, en el mismo sentido se expresó el Octavo Regidor, Lic. José Reyes Blanco Guerra. En uso de la voz, el Presidente

Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro manifestó que la decisión de los cambios y nombramientos planteados en el presente punto del orden del día, obedece a que tiene un gran reconocimiento a quienes van a participar en los cambios y nombramientos, en base al trabajo y desempeño de cada uno de ellos dentro de la administración, considerando que el perfil de cada uno de ellos, les permitirá trabajar mejor en los nuevos cargos que se proponen. Una vez que fue analizada y discutida la propuesta, este H. Cabildo, el Secretario puso a votación de cada una de las propuestas en lo individual obteniéndose las siguientes votaciones: -----

En el caso de la propuesta del **Ing. Guillermo Covarrubias Castro** para el cargo de Director General de Atención Ciudadana, se aprueba por Unanimidad de 15 (quince) votos a favor. -----

En el caso de la propuesta del **Arg. Arturo Lozano Ayala** para el cargo de Director General de Urbanismo, se aprueba por Mayoría de 14 (catorce) votos a favor y 1 (una) una abstención del Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolos. -----

En el caso de la propuesta del **Lic. Miguel Ángel Algara Acosta** para el cargo de Director General de Obras Públicas, se aprueba por Mayoría de 13 (trece) votos a favor y 3 (tres) abstenciones de los C.C. Décima Regidora, Lic. Margarita del Río Gallegos, Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolos y Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona. -----

Por lo anterior, se tomo el siguiente **A C U E R D O**. -----

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 124 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 135 y 139 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se resuelve: -----

PRIMERO.- Se designa como Director General de Atención Ciudadana al C. **Ing. Guillermo Covarrubias Castro**. -----

SEGUNDO.- Se designa como Director General de Urbanismo al C. **Arg. Arturo Lozano Ayala**. -----

TERCERO.- Se designa como Director General de Obras Públicas al C. **Lic. Miguel Ángel Algara Acosta**. -----

A continuación, el Ciudadano Presidente Municipal de Torreón, Coahuila, Lic. Eduardo Olmos Castro tomó la protesta de ley a los ciudadanos designados para desempeñarse como Directores Generales. -----

Décimo Cuarto Punto del Orden del Día.- Propuesta, discusión y en su caso aprobación de la solicitud del Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolés para turnar a la Comisión de Gobernación el proyecto de Reglamento de Austeridad, Control y Rendición de Cuentas para el Municipio de Torreón, Coahuila. -----

En el desahogo del Décimo Cuarto punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento sometió a consideración de los señores Ediles la propuesta presentada por el Décimo Primer Regido, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolés, para turnar a la Comisión de Gobernación el proyecto de Reglamento de Austeridad, Control y Rendición de Cuentas para el Municipio de Torreón, Coahuila, que previamente les fue entregado. Lo anterior en virtud que el citado proyecto ya fue presentado a dicha comisión y fue rechazado, por lo cual el proponente solicita la autorización del H. Cabildo para poder turnar nuevamente el proyecto antes de 45 días a la propia comisión de Gobernación, de conformidad con lo establecido en el artículo 47 párrafo tercero del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento. -----

Una vez que fue analizada y discutida la propuesta, este H. Cabildo por Mayoría de 14 (catorce) votos a favor y 1 (una) abstención de la C. Quinta Regidora, Lic. Xóchitl Gómez Narváez, se tomo el siguiente **A C U E R D O.** -----

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 124 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 135 y 139 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se **RESUELVE:** -----

PRIMERO.- Se turna a la Comisión de Gobernación el proyecto de Reglamento de Austeridad, Control y Rendición de Cuentas para el Municipio de Torreón, Coahuila propuesto por el Décimo Primer Regidor Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolés a efecto de que dicha comisión lo analice discuta y en su caso emita un dictamen que posteriormente se presentará al Cabildo para su análisis. -----

SEGUNDO.- Notifíquese el presente acuerdo al Presidente de la Comisión de Gobernación, C. José Elías Ganem Guerrero. -----

Décimo Quinto Punto del Orden del Día.- Notificación a los integrantes del H. Cabildo de la reversión al Patrimonio Municipal de un predio ubicado en el fraccionamiento el Oasis de ésta ciudad. -----

En el desahogo del Décimo Quinto punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, hizo del conocimiento de los señores Ediles que durante el desahogo del Décimo Segundo punto del orden del día de la Novena Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 30 de abril de 2010, se autorizó la enajenación a título gratuito a favor del Centro de Educación Especial “Cuenta Conmigo” A.C., de un terreno identificado como Lote 1(uno) de la manzana 13 del fraccionamiento El Oasis de ésta ciudad, con una superficie total de 813.12 m2. -----

Asimismo, con fecha 12 de enero de 2011, la representante legal de la citada sociedad, Ma. Eugenia Gordillo Arguelles, presentó un escrito debidamente firmado, mediante el cual hace del conocimiento del R. Ayuntamiento que la sociedad Centro de Educación Especial “Cuenta Conmigo” A.C., iniciará un proceso de disolución y posterior liquidación, por lo cual no podrá cumplir con los objetivos para los cuales les fue cedido el terreno en mención, razón por la cual dicho inmueble se revierte al patrimonio municipal. -----

Del desahogo del presente punto se turna copia al Director de Patrimonio Inmobiliario y a la representante legal de la sociedad Centro de Educación Especial “Cuenta Conmigo” A.C., para los efectos legales a que hubiere lugar, quedando por lo tanto sin efecto el citado acuerdo de cabido por ser legal y materialmente imposible su cumplimiento. -----

Décimo Sexto Punto del Orden del Día.- Propuesta de Discusión y Aprobación en su caso de la ratificación de los acuerdos de cabildo tomados en el desahogo del Décimo Cuarto Punto del Orden del Día de la Trigésima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el 26 de marzo de 2004; Décimo Punto del Orden el Día, de la Cuadragésima

Primer Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el 27 de julio de 2004 y Décimo Quinto Punto del Orden del Día de la Décima Sesión Ordinaria, celebrada el día 21 de mayo de 2010. -----

En el desahogo del décimo sexto punto del orden del día, se somete a consideración de los señores Ediles la Ratificación de los Acuerdos de Cabildo tomados durante la Trigésima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el 26 de marzo de 2004 y la Cuadragésima Primer Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el 27 de julio de 2004, mediante los cuales se aprobó la cesión a título gratuito del bien inmueble ubicado en Carretera Torreón-Matamoros, con una superficie de 989,056.015 metros cuadrados, a favor de la Secretaría de la Defensa Nacional, lo anterior a efecto de que el Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza emita, mediante Decreto una nueva Validación y Autorización Legislativa para poder formalizar la operación de enajenación a título gratuito, toda vez que la vigencia de la anterior validación y autorización otorgada por el Congreso del Estado, publicado en el Periódico Oficial del Estado, mediante decreto número 255 de fecha doce de octubre de 2004, quedó sin efecto ya que dicha validación quedó condicionada para ejecutarse durante el ejercicio de la administración municipal 2003 – 2005, autorización que se hará con la modificación del Resolutivo Quinto del acuerdo de 26 de marzo del dos mil cuatro, para que sea la Dirección General del Patrimonio Inmobiliario Federal y Dirección de Titulación, Acuerdos secretariales y Contratos, dependiente de la Secretaría de la Función Pública y no por un Notario Público, el cual fue acordado dentro del Décimo Quinto Punto del orden del Día de la Décima Sesión Ordinaria, celebrada el día 21 de mayo de 2010. --

Una vez que fue analizada y discutida la propuesta, este H. Cabildo por Unanimidad de 15 (quince) votos a favor de los presentes, se tomó el siguiente **ACUERDO.** -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 del Código Municipal para el Estado; artículos 40, párrafo segundo y 119 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, se **RESUELVE:** -----

PRIMERO.- Se Ratifica la Cesión a Título Gratuito a favor de la Secretaría de la Defensa Nacional del bien inmueble ubicado en Carretera Torreón-Matamoros, con una superficie de 989,056.015 metros cuadrados, descrito y especificado en los acuerdos de cabildo tomados durante la Trigésima Tercera Sesión Ordinaria de cabildo celebrada el 26 de marzo de 2004 y la Cuadragésima Primer Sesión Ordinaria de cabildo, celebrada el 27 de julio de 2004, con la modificación al Resolutivo Quinto acordado en la Décima Sesión Ordinaria, celebrada el día 21 de mayo de 2010. --

SEGUNDO.- Una vez que el presente acuerdo sea Declarado Válido por el Congreso del Estado de Coahuila, se autoriza que se formalice en un Contrato la operación de enajenación a título gratuito, con la modificación del Resolutivo Quinto del acuerdo de 26 de marzo del dos mil cuatro, para que dicho contrato se celebre ante la Dirección General del Patrimonio Inmobiliario Federal y Dirección de Titulación, Acuerdos Secretariales y Contratos, dependiente de la Secretaría de la Función Pública, y no por un Notario Público, tal y como se acordó dentro del Décimo Quinto Punto del orden del Día de la Décima Sesión Ordinaria, celebrada el día 21 de mayo de 2010. -----

TERCERO.- Notifíquese a las partes involucradas para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -----

Décimo Séptimo Punto del Orden del Día.- Asuntos Generales.

No se presentaron Asuntos Generales en la presente sesión. -----

Décimo Octavo Punto del orden del Día.- Clausura de la Sesión Ordinaria. -----

Con lo anterior se dio por terminada la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria del H. Cabildo, siendo las 20:15 (veinte horas con quince minutos), del día 2 (dos) de febrero de 2011, levantándose la presente Acta por triplicado, en términos del Artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila vigente en el Estado, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, y así quisieron hacerlo, aprobándola así, para debida constancia ante el Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.----

Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.

2010-2013

Lic. Eduardo Olmos Castro
Presidente Municipal

Lic. Miguel Felipe Mery Ayup
Secretario del Ayuntamiento

Ing. Rodrigo Fuentes Ávila
Primer Regidor

Lic. Blanca Alicia Maltos
Mendoza
Segunda Regidora

C. José Elías Ganem Guerrero
Tercer Regidor

Prof. Juan Antonio Martínez
Barrios
Cuarto Regidor

Lic. Xóchitl Gómez Narváez
Quinta Regidora

Ing. Félix Andrea Ruíz
Martínez
Sexta Regidora

C. Ma. Luisa Castro Mena
Séptima Regidora

Lic. José Reyes Blanco Guerra
Octavo Regidor

Lic. Marcelo de Jesús Torres
Cofiño
Noveno Regidor

Lic. María Margarita del Río
Gallegos
Décima Regidora

Lic. Rodolfo Gerardo Walss
Aurioles
Décimo Primer Regidor

Lic. Martha Esther Rodríguez
Romero
Décimo Segunda Regidora

Lic. Lucrecia Martínez Damm
Primer Síndico

Lic. Luz Natalia Virgil Orona
Segundo Síndico